

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo", Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio Administrativo de Urbanismo y Ordenación Territorial (Contratación)

ANUNCIOS

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación de redes de distribución de agua y saneamiento en Canencia de la Sierra, ejecutadas por don Félix del Triunfo López, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante esta Diputación (Registro General) y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán. (O.—58.614)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua, segunda fase, en Robregordo, ejecutadas por don Félix del Triunfo López, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante esta Diputación (Registro General) y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán. (O.—58.615)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Departamento Presupuestario

En el Departamento Presupuestario de la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid se hallan expuestos al público a efectos de interposición de reclamaciones por los interesados legítimos y ante el Pleno de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los Presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1983, aprobados por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 1983, cuyos importes se detallan a continuación:

Presupuesto ordinario: 67.308.446.000 pesetas.

Gerencia Municipal de Urbanismo: 1.494.481.000 pesetas.

Centro Municipal de Informática: 567.500.000 pesetas.

Patrónato de la Feria del Campo: 166.100.000 pesetas.

Instituto Municipal de Deportes: 1.367.191.000 pesetas.

Patrónato Municipal de Turismo: 39.900.000 pesetas.

Oficina Municipal del Plan: 264.450.000 pesetas.

Total Presupuesto ordinario consolidado: 68.640.745.000 pesetas.

Queda expuesto, asimismo, la documentación complementaria señalada en el artículo 48 de la ley especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—58.593)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.661 y 26AL-965

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea aérea de alta tensión cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Pefipresa".
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Brunete (Madrid). Domicilio social: calle San Cesáreo, números 22-24 (Madrid-21).
c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a todos los servicios de alumbrado y fuerza de dicha firma.

d) Características principales: Línea aérea a 20 KV., con origen en línea propiedad de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" y final en centro de transformación de 400 KVA., con una longitud de 360 metros a construir con conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores Esperanza 1503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 1.682.650 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.716) (O.—58.330)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.671, 26A-3.672 y 26AL-973

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea y dos centros de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Formidal, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la Urbanización de "La Lechera", término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), proyectándose una línea aérea a 15 KV. con origen en línea de igual tensión propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y final en el apoyo número 50 de la misma; de esta línea partirán dos derivaciones de 30 y 817 metros a partir de los apoyos números 2 y 13 para alimentar dos centros de transformación de 50 y 250 KVA., 15.000/220-127 voltios, respectivamente, siendo las longitudes de la línea principal y derivaciones de 3.957, 30 y 817 metros.

c) Objeto de la instalación: Alimentar las bombas de elevación de agua a la urbanización y alimentar de forma provisional la primera fase de la misma.

d) Características principales de la línea: A construir con conductor Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores de cadena Esperanza 1503 y ARVI-32. Los centros de transformación serán de intemperie el de 50 KVA. y de tipo interior el de 250 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 1.524.994 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del pla-

zo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.021) (O.—58.487)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50AL-971

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea a 15 KV. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hermanos Fernández ("Cales y Yesos").

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Valdelaguna (Madrid), carretera de Perales de Tajuña a Valdelaguna, kilómetro 5,6, paraje denominado "Cerro Villana".

c) Objeto de la instalación: Suministrar energía a una fábrica de cales y yesos.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV. de 504 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y final en C. T. a construir con conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos de 10 metros de altura y aisladores Esperanza 1503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 934.728 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.715) (O.—58.329)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Vista la propuesta de rectificación formulada por el Ayuntamiento de Parla y el de Valdemoro, de esta provincia, en relación con el acuerdo de esta Dirección

Provincial de fecha 7 de diciembre último (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 14 de diciembre de 1982), se lleva a efecto la siguiente modificación de fiestas locales para el año 1983:

Poblaciones. — Fechas publicadas. — Nuevas fechas

Parla. — 21 de junio y 13 de septiembre. — 25 de junio y 12 de septiembre.

Valdemoro. — 9 de mayo y 8 de septiembre. — 16 de mayo y 8 de septiembre.

Madrid, 5 de abril de 1983.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—3.994)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Madrid

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos.—Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previsto en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 28 del mes de marzo de 1983, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada "Asociación de Industrias Exportadoras de Transformados de Madrid" (EXTRAME), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Enrique Reyes Santa Cruz.

Julio Pérez Carralafuente.

Victorio Cortés López.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—La Directora provincial, Ana Justa de Vicente.

(G. C.—3.995)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

EDICTO

Don Fernando Ruiz Palomo, Director provincial del Instituto Nacional de la Salud.

Por el siguiente hago saber a doña Carmen Baeza Uribe, planchadora, adscrita al Centro Especial "Ramón y Cajal", que en fecha 7 de febrero de 1983, la Dirección General de este Instituto, en virtud de la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 19 de septiembre de 1979, ha resuelto el expediente disciplinario número 27/82/NS, que la Subdirección General de Personal del Instituto Nacional de la Salud ha ordenado instruirle, lo que se pone en conocimiento, a fin de que se presente ante la Dirección del Centro Especial "Ramón y Cajal", para recibir la citada resolución, advirtiéndole que si en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, no compareciese, se seguirán las actuaciones procesales con arreglo a los trámites legal y estatutariamente establecidos.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El Director provincial (Firmado).

(G. C.—4.020)

Consorcio Provincial de Madrid para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

Servicio de Catastros y Valoración de Rústica

En cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos las relacio-

nes de características catastrales resultantes de los trabajos de renovación de rústica, aprobados por el Consejo de Dirección del Consorcio Provincial con fecha 23 de julio de 1982, correspondientes a los siguientes municipios:

Anchuelo, Berzosa de Lozoya, Daganzo de Arriba, El Atazar, Guadalix de la Sierra, Mangirón, Meco, Moraleja de Enmedio, Paredes de Buitrago, Ribatejada, Valdeavero, Valdetoques de Jarama y Villalbilla.

El plazo de exposición será de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En el plazo señalado podrán presentarse ante las Juntas Periciales respectivas las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas en relación con las citadas características catastrales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio (Firmado).—Conforme: El Gerente (Firmado).

(G. C.—4.295)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Conserje del Colegio Nacional de E.G.B. "Vía Romana".

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. — El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Conserje del Colegio Nacional de E.G.B. "Vía Romana", de esta localidad, encuadrada en el grupo Subalternos, con la retribución correspondiente al nivel 2, coeficiente 1,3.

En aplicación de lo prevenido en el apartado segundo del artículo 5º del Decreto 688/75, de 21 de marzo, el desempeño de la plaza será incompatible con cualquier otro cargo retribuido con fondos consignados en los presupuestos del Estado, sociedad o empresa relacionada con la prestación de servicios estatales, provinciales o municipales.

Segunda. Condición de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/71, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido cincuenta).
- De conformidad con lo establecido en la citada disposición, el exceso del límite máximo señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la MUNPAL.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se compromete a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presen-

tarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de quinientas (500) pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y el Director del Grupo Escolar de Cercedilla.

Secretario: Un funcionario administrativo, salvo que reclame para sí estas funciones el de la Corporación.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el día, hora y lugar en que tendrán lugar las pruebas.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los dos siguientes:

Primer ejercicio: a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de quince minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

b) Resolución de dos problemas de aritmética, en el plazo máximo de veinte minutos.

Segundo ejercicio: Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, a los siguientes temas:

- Organización municipal: el Ayuntamiento. La Comisión Municipal Permanente. El Alcalde y los Concejales. Sus atribuciones y funciones.
- La Constitución española. Derechos y deberes fundamentales.
- Derechos y deberes de los funcionarios.
- Preguntas sobre materias propias del cargo.

Séptima. Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Certificado de Estudios Primarios.
- Si este documento estuviese expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyesen sus estudios.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo superado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les fue notificado el nombramiento; aquellos que no se presenten en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases. Cercedilla, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.919) (O.—58.434)

COLMENAR VIEJO

No habiéndose presentado al acto de clasificación provisional el mozo del reem-

plazo 1984, Tomás del Estal Prieto, hijo

de Tomás y Aquilina, nacido en esta localidad el día 21 de septiembre de 1964, por el presente se hace saber al citado mozo que a fin de ser eximido de la clasificación de prófugo deberá presentar ante esta Junta Municipal de Reclutamiento antes del día 25 de abril de 1983 pliego de descargo que justifique su falta de presentación a dicho acto.

Colmenar Viejo, a 2 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.184) (X.—128)

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1983, se acordó aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial del sector 3 del Plan General de ordenación urbana de Getafe, consistente en la modificación de la unidad de estudio de detalle 5-B en dos independientes: la 5-Bu sobre la que se aplica la Ordenanza R.U. (tipología de vivienda unifamiliar) y la 5-Bc sobre la que se aplica la Ordenanza R.M.2 (tipología de vivienda colectiva grado 2º).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Getafe, a 4 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.337) (O.—58.077)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 1983, aprobó definitivamente el estudio de detalle de las manzanas 5-Bu y 5-Bc del Plan Parcial del sector 3 del Plan General de ordenación urbana de Getafe.

Getafe, a 5 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.338) (O.—58.078)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión celebrada el 1 de marzo de 1983, se acordó anunciar la exposición al público del proyecto de modificación del artículo 4-2-3 de las Ordenanzas de edificación del Plan Especial de reforma interior del suelo urbano de Getafe, con objeto de permitir la ampliación de la superficie edificada en aquellos edificios fuera de ordenación que contengan viviendas menores del mínimo establecido en la legislación vigente, con el fin de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, de conformidad con los artículos 161 y 147-3, en relación con el artículo 125-1 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Getafe, a 4 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.339) (O.—58.079)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión celebrada el 1 de marzo de 1983, se acordó anunciar la exposición al público del proyecto de modificación de los artículos 4-2-3 y 4-2-4 de las Ordenanzas de edificación del Plan Especial de reforma interior del suelo urbano de Getafe; con objeto de permitir los cambios de uso de los edificios fuera de ordenación, a fin de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, de conformidad con los artículos 161 y 147-3, en relación con el artículo 125-1 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Getafe, a 4 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.340) (O.—58.080)

Por don Pablo Roldán López se ha solicitado apertura de venta al por menor de productos alimenticios, con emplazamiento en la calle Cataluña, números 8 y 10.—Expediente número 135/83.
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.390) (O.—58.115)

Por este ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de marzo del corriente año, se ha adoptado acuerdo aprobando el proyecto de contrato de préstamo con el "Banco de Crédito Local de España" por ciento veinticinco millones de pesetas (125.000.000), tercera etapa del crédito previsto de trescientos veinticinco millones de pesetas (325.000.000) para financiación del Plan Director de saneamiento de Getafe.

Lo que se expone al público durante un periodo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170-2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Getafe, a 11 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.466) (O.—58.144)

Por don José María Sacristán Padilla se ha solicitado apertura de un taller de cerrajería de aluminio, con emplazamiento en la calle Salvador, número 49. Expediente número 129/83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.467) (O.—58.145)

GRINÓN

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que por don Joaquín Uclés Palacios, vecino de esta localidad, ha sido solicitada licencia de taxi en este pueblo, y al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, queda expuesto al público el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado los días laborables, de nueve a catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Grinón, a 11 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.391) (O.—58.116)

LAS ROZAS DE MADRID

Por don Leopoldo Alandete Jurado, en nombre y representación de "Auto-Periferia, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de lavado automático de vehículos industriales, con emplazamiento en la carretera del Cementerio, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.277) (O.—58.044)

Por don Benito Calleja Martín se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en la carretera de La Coruña, kilómetro 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.278) (O.—58.045)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión de 29 de marzo de 1983, se convoca concurso para adjudicar situados en la vía pública al objeto de instalar y explotar quioscos de helados en la presente temporada, aprobándose también el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la licitación.

A tenor del artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se admitirán reclamaciones contra dicho pliego por plazo de ocho días.

Si durante el plazo de exposición se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, se hará público y se aplazará la licitación que, no formulándose reclamaciones, se celebrará con arreglo al siguiente contenido:

Objeto del concurso.—La concesión del derecho a ocupar el suelo de la vía pública en la superficie necesaria para instalar quioscos de helados en los siguientes emplazamientos de San Sebastián de los Reyes:

1. Avenida de España (primera categoría).
2. Avenida de la Plaza de Toros (segunda categoría).
3. Calle de San Vicente (tercera categoría).
4. Avenida de Valdeasfuentes (segunda categoría).
5. Calle de San Onofre, con vuelta a la calle de Gonzalo Izquierdo (primera categoría).
6. Calle Real, con vuelta a la calle de Sacramento (primera categoría).
7. Avenida de España, entre la calle Real y la calle de Ramón Esteban (primera categoría).
8. Avenida de Colmenar Viejo, esquina a la calle de Ramón Esteban (primera categoría).
9. Calle Real, esquina a la calle de San Roque (primera categoría).
10. Calle del Perpetuo Socorro, esquina a la calle de Edelmiro Feliú (segunda categoría).
11. Avenida de la Sierra, esquina a la calle de Cervantes (primera categoría).
12. Avenida de la Ciudad de Barcelona, esquina a la avenida de Madrid (tercera categoría).
13. Avenida de los Reyes Católicos, frente a la calle Alta del Socorro (segunda categoría).
14. Calle Gerona, parcela número 17 (tercera categoría).
15. Calle Real, número 50 (primera categoría).
16. Avenida de la Plaza de Toros (primera categoría).

Tipo de licitación.—El canon de adjudicación será de:

Cuarenta mil pesetas/temporada para los situados en las calles de primera categoría.
Treinta mil pesetas/temporada para los situados en calles de segunda categoría.
Veinte mil pesetas/temporada para los situados en calles de tercera categoría.

Plazo de concesión.—Hasta el 31 de octubre de 1983.

Garantías.—Provisional, por importe equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación; definitiva, por importe equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación.

El pliego de condiciones y restante documentación relacionada con la licitación puede examinarse en la Secretaría del

Ayuntamiento, Unidad de Contratación, en horas de diez a doce.

Presentación de proposiciones.—En la citada Unidad durante diez días hábiles siguientes al en que aparezca el último anuncio de convocatoria. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, en horas de diez a doce, con la siguiente leyenda "Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión del uso sobre la vía pública para instalar y explotar quioscos de helados", y se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, en nombre propio (o en representación de,) provisto de Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en San Sebastián de los Reyes, calle, número, enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso para la concesión del uso privativo sobre la vía pública para instalación y explotación de quioscos de helados, hace constar:

1) Que reúne los requisitos establecidos en la base decimoprimer del pliego.
2) Que acepta las condiciones de la concesión y se compromete a la ejecución de la misma con estricta sujeción al pliego que regirá el concurso convocado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

3) Que en documento adjunto se alegan circunstancias y méritos del concursante.

4) Que, para el caso de resultar adjudicatario de algún situado, opta por el de la calle, número

En San Sebastián de los Reyes, a de de 1983.

(Firma del proponente.)

Apertura de plicas.—Tendrán lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.195) (O.—58.609)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7 Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 7.877 de 1978, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Electroóptica Juan de la Cierva, Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida de la Industria, en Alcobendas (Madrid), de exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 24 de marzo de 1983.—Dada cuenta, visto el estado que guardan las presentes actuaciones de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa "Electroóptica Juan de la Cierva, Sociedad Anónima", y que son los siguientes:

Un torno "Microtor", modelo D-330-P-21-52.

Un torno "Microtor", modelo D-330-NP, 35-077.

Un torno "Minitor", modelo D-360 7-51, con copiador.

Un torno "Lafayet", modelo D-222 3918.

Un torno "Maximat-Viop", con número 7308225.

Un torno "Cumbre", modelo 022.

Un torno "Hardinge", modelo HL-V-H-6812-P.

Una fresadora "Lagun", modelo FT-4 2232.

Una afiladora "Herluce", modelo B-156.

Una afiladora "Letag", modelo E-4-42361.

Una sierra de cinta "Samur", modelo S/1000-122.
 Una soldadura por arco marca "Gar".
 Una soldadura por arco marca "Malaquit".
 Una plegadora universal marca "Collado".
 Una equilibradora marca "Gisholt".
 Un taladro marca "Zudan".
 Dos taladros marca "Ara-Mon", modelo 501-R.
 Un cepillo marca "Pinondo".
 Una rectificadora marca "Ohx".
 Un compresor marca "Puskas", modelo T-401.
 Una cizalla modelo C-810.
 Un pánógrafo marca "Gravo-Gramp".
 Una máquina de ingletar marca "Meybo".
 Una prensa marca "Acero".
 Una plato divisor marca "Meca", P-7645.

Varios instrumentos de medida.
 Tasado todo ello en la cantidad de 3.083.500 pesetas, siendo el depositario judicial el organismo acreedor, estando los bienes indicados en los almacenes de dicho organismo, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 19 de mayo de 1983, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: el Magistrado de Trabajo (Rubricado).

(C.—792)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa Isidoro Peña y otros, contra Francisca García Ramírez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 257 de 1983, se ha acordado citar a Francisca García Ramírez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra A, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezcan personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Francisca García Ramírez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.505)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Bernabé Vicente, contra "Corgas, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.397 de 1982, se ha acordado citar a "Corgas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las once y cuarenta horas de la mañana, para la celebración de incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Corgas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.289)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Isabel Jiménez, contra "Mas-Díaz Construcciones, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.412 de 1982, se ha acordado citar a "Mas-Díaz Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Mas-Díaz Construcciones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.290)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás del Reino Molina y uno más contra "Tahera, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 3.464-65 de 1982, se ha acordado citar a "Tahera, Sociedad Anónima", Mariano Ramos Martínez y Eloy Carlos Ramos Martínez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 27 de abril, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se

suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tahera, Sociedad Anónima", Mariano Ramos Martínez y Eloy Carlos Ramos Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.634)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás García García, contra "Grandes, Sociedad Anónima" (José A. Tortosa, Joaquín Pastor y Juan Gómez) y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 376 de 1983, se ha acordado citar a "Grandes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Grandes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.301)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

CUEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 1.263 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Esteban Torralba Forero, contra Mariano Novo Sacarpa y otro, sobre despido, con fecha 26 de febrero de 1983 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. A la vista de las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo, y siendo firme la sentencia dictada en el presente procedimiento, cítese de comparecencia a las partes, señalándose a tal efecto la audiencia del próximo día 28 de abril de 1983, a las nueve cincuenta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación y citación a Mariano Novo Sacarpa, propietario de "Manitu Disco-Video Pub", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.535)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.083 de 1980, ejecución número 152 de 1981, a instancia de Enriqueta Parra Sánchez, contra José Sancho Denia, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embar-

gados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno número 4, situada en el kilómetro 2,980 de la carretera que va de El Berrueco a La Cabrera, en el lugar denominado Pradera del Amor.

a) Superficie: ocupa una superficie rectangular de 2.275 metros cuadrados, con frente vallado de muro y verja.

b) Linderos: linda: al Norte, con las de Angela García Martín, Hermanos Ventura Montero; al Este, con sociedad de vecinos; al Sur, con parcela número 3, y al Oeste, con camino abierto en la finca matriz que es su frente o entrada.

c) Registro de la Propiedad.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 904, libro 17, folio 44, finca número 1.529, a nombre de José Sancho Denia y su esposa.

Total valorado: 960.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calificación de ceder.

10. Los postores habrán de conformarse con la documentación obrante en autos, que suplirán a los títulos de propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—842)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Traba-

jo, con el número 2.093 de 1980, ejecución número 27 de 1981, a instancia de Tomasa Indiano Alesón, contra Alejandro Pascual Burgos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Solar sito en término de Madrid, Distrito judicial y municipal de la Inclusa, entre la carretera de Andalucía y el arroyo del Torero, hoy calle de José Incenga, números 1 y 3.

Superficie.—Mide 139.76 metros cuadrados.

Linderos: frente u Oeste, en línea de ocho metros 31 centímetros, con la calle de José Incenga; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 23 metros y 34 centímetros, con solar letra B; izquierda o Norte, con casa número 20, hoy 54, de la calle de Antonio López, y por la espalda o Este, en línea de tres metros y 48 centímetros, con finca número 59 de la calle Antonio Vicent.

Registro de la Propiedad.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 188; folio 114, libro 92, finca número 1.816, a nombre del demandado y esposa para su sociedad conyugal, libre de cargas y en la actualidad edificado.

Total valorado: 1.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10.º Los postores habrán de conformarse con la documentación obrante en autos que suplirá a los títulos de propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—835)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Lozano Ble, contra urbanización "La Guardia, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 316 de 1983, se ha acordado citar a urbanización "La Guardia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a urbanización "La Guardia, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.539)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Martínez Arellano, contra "Mira, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.282 de 1982, se ha acordado citar a "Mira, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mira, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.117)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Herreros Rivas y otros, contra "Termo-Dinámica, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 167 de 1983, se ha acordado citar a "Termo-Dinámica, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número

15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Termo-Dinámica, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.077)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés Cuellas Montero, contra Boutalis Mimoun (Susan Sandre), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.219 de 1982, se ha acordado citar a Boutalis Mimoun (Susan Sandre), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Boutalis Mimoun (Susan Sandre), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.078)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial" de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco años de ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial" del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales cinco años en el ejercicio de sus cargos, o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969, para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto orgánico de 23 de abril de 1970, para los Fiscales de Paz.

PROVINCIA DE MADRID

Partido judicial del Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de Madrid

Getafe: Juez de Distrito sustituto, Fiscal de Distrito sustituto de Getafe-Leganés.

Leganés: Juez de Distrito sustituto.

Pinto: Juez de Paz sustituto.

Partido judicial de Alcalá de Henares

Alcalá de Henares: Juez de Distrito sustituto, Fiscal de Distrito sustituto.

Torrejón de Ardoz: Fiscal de Distrito sustituto.

Campo Real: Juez de Paz sustituto.

Coslada: Juez de Paz propietario, Juez de Paz sustituto.

Mejorada del Campo: Juez de Paz sustituto.

Paracuellos del Jarama: Juez de Paz propietario.

Valdeavero: Juez de Paz propietario.

Valdeolmos: Juez de Paz sustituto.

Villalbilla: Juez de Paz sustituto.

Partido judicial de Aranjuez

Fuentidueña de Tajo: Juez de Paz propietario, Juez de Paz sustituto.

Villaconejos: Juez de Paz propietario.

Villarejo de Salvanés: Fiscal de Paz propietario.

Partido judicial de Colmenar Viejo

Colmenar Viejo: Juez de Distrito sustituto.

Braojos: Juez de Paz sustituto.

Garganta de los Montes: Juez de Paz propietario, Juez de Paz sustituto.

Gascones: Juez de Paz sustituto.

Hoyo de Manzanares: Juez de Paz propietario.

Pinilla del Valle: Juez de Paz sustituto.

Fiscal de Paz propietario.

Puentes Viejas: Juez de Paz propietario.

Robledillo de la Jara: Juez de Paz propietario.

Robregordo: Juez de Paz sustituto.

La Serna del Monte: Juez de Paz propietario.

Somosierra: Juez de Paz propietario.

Soto del Real: Fiscal de Paz sustituto.

Torremocha del Jarama: Juez de Paz propietario, Juez de Paz sustituto.

Villavieja de Lozoya: Juez de Paz propietario.

Partido judicial de Navalcarnero

Navalcarnero: Fiscal de Distrito sustituto de Navalcarnero, Móstoles y San Martín de Valdeiglesias.

Batres: Juez de Paz sustituto.

Pelayos de la Presa: Juez de Paz propietario, Fiscal de Paz propietario.

Pozuelo de Alarcón: Fiscal de Paz propietario.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

San Lorenzo del Escorial: Juez de Distrito sustituto.

Cercedilla: Juez de Paz sustituto.

Colmenar del Arroyo: Juez de Paz sustituto.

Majadahonda: Juez de Paz sustituto, Fiscal de Paz propietario.

Navalagamella: Juez de Paz propietario, Juez de Paz sustituto.

Las Rozas: Fiscal de Paz propietario.

Santa María de la Alameda: Fiscal de Paz propietario.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos en los Juzgados de primera instancia e instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.784)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Sanz Gómez, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 26 de noviembre de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 19 de agosto anterior, por el que se imponía multa de 554.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 117 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.933)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, seguido a instancia de "Esfige Española de Finanzaciones Generales, Sociedad Anónima", contra don Rafael Peña Fernández y otra, se anuncia por primera vez los bienes muebles siguientes:

Automóvil vehículo "Renault 12", M-4205-AV, para lo que se señala en este Juzgado el día veintinueve de abril próximo, a las once horas de su mañana, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta primera, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.027)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid, en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Francisco Martínez Fernández y don Francisco Sevillano Barrera, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso sito en Baracaldo, señalado con el número 10 de la calle Brigadas de Navarra, hoy calle Nafarrea de Baraca, de cuya descripción es piso tercero izquierda. Tiene una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados. Consta de seis dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo. Linda: al frente, con meseta de escalera y vivienda derecha; al frente, con la casa número ocho, y a la izquierda, entrando, con patio de luces; a la derecha, con calle Brigadas de Navarra, inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, con la inscripción cuarta de la finca 10.267, en el tomo 1.154, libro 183 de Baracaldo, folio 182.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.934-T)

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

EDICTO

En Madrid, a 18 de marzo de 1983, el ilustrísimo señor don Alfredo M. Vázquez Rivera, Magistrado-Juez Central de instrucción del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el sumario número 99 de 1978, contra don Vicente Mejías González y otros, por delito contra la salud pública, en cuya pieza de responsabilidad civil he acordado con esta fecha sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, el vehículo embargado al procesado don Vicente Mejías González, cuyos datos son: marca "Seat 124", matrícula M-745.179, serie y número de bastidor FB-013897, segunda categoría, sirviendo de tipo para dicha subasta el 75 por 100 del tipo que se utilizó en la primera subasta, es decir, sesenta mil pesetas (60.000), previniéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el parque municipal Eras, de la provincia de Valladolid.

La subasta tendrá lugar el próximo día 2 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, en este Juzgado Central de instrucción número 2, situado en la calle García Gutiérrez, número 1, Audiencia Nacional, planta primera, Madrid.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y de Valladolid y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, en la fecha antedicha.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez Central de instrucción (Firmado).

(C.—830)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos dieciséis de mil novecientos ochenta y dos, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Compañía Mercantil 3M de España", contra doña María Consolación Rodríguez Herrero, se saca a la venta en pública y primera subasta los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dos millo-

nes ochocientos diecisiete mil seiscientas sesenta y seis pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso tercero derecha de la casa con fachada a la calle San Felipe, sin número, hoy número 11, con vuelta a la calle Bustarviejo, de Madrid. Linda: al frente, con meseta de escalera, por donde tiene su acceso, piso tercero centro, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, parcela número uno; izquierda, calle San Felipe, y fondo, parcelas números tres y cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, folio 49, tomo 95, libro 74 de la sección segunda de Chamartín, finca número 4.279, inscripción tercera.

Para la subasta se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.002)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital y bajo el número mil ciento cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos ejecutivos promovidos por el "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Alfonso González Dongel y su esposa; don Alfonso González Lorente y su esposa, contra don Florencio Lorenzana López, en cuyos autos se señaló para la subasta de las fincas embargadas el día dos del actual y por causa de fuerza mayor fue suspendida la expresada subasta, habiéndose señalado de nuevo para tal acto el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana, y en el caso de que también hubiere de suspender y no celebrarse dicha subasta a tal hora, se verificará el expresado día a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Las condiciones y reseña de las fincas, así como el precio, figura en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número veintiocho, correspondiente al día tres de febrero del corriente año, por tanto, regirán para este acto dicho precio y condiciones.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.141)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número mil ciento treinta y uno de mil novecientos

ochenta y uno, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de la "Caja Postal de Ahorros", contra doña Dolores Alonso Ferrá, hoy los propietarios reales de la finca hipotecada, doña María Dolores, doña Amparo y doña Enriqueta Gil Alonso, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Urbana.—Casa situada en Valencia, calle de Espinosa, número nueve, y del Padre Tosca, números uno y tres, sin contar el de la manzana, con una superficie de 718 metros cuadrados, compuesta de planta baja con puerta recayente a la calle del Padre Tosca, y patio con la escalera en la de Espinosa, que da acceso a un piso alto. Lindante: por la derecha, con casa de don José Vidal; por la izquierda, con la casa número cinco de la calle del Padre Tosca, y por detrás con otra de dicho señor Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Valencia, inscripciones tercera y cuarta, finca número 10.809, folios 120 y 121 del tomo 94, libro 61 de la Sección de Afueras.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de veintiocho millones ciento setenta y siete mil seiscientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, diario "El Alcázar" de esta capital, y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.003)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos setenta y uno-B de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Corujo Pita, don Ignacio, condoña don José Paz Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de

Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de seis millones trescientas mil pesetas, cada una de las fincas a subastar, si bien salen en un solo lote.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado de doce millones seiscientas mil pesetas por lote.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a las fincas a subastar se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los postores.

Séptima

Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación obrante en autos, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y no se destinará el precio del remate a su extinción, subrogándose en ellos.

Octava

Que las fincas objeto de la subasta, que salen a ella como un lote único, por constar en autos estar unidas formando una sola, son las siguientes:

Urbana.—Piso segundo A en la planta segunda, sin contar la de sótano y semisótano del bloque D del edificio en Madrid, calle del Comandante Franco, número cuatro. Se compone de diversas piezas y servicios, y linda: entrando por su puerta principal, al frente, con zona libre de la propia finca, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con terraza y piso B de la misma planta y bloque; a la izquierda, con zona libre de la propia finca, a la que tiene un hueco de terraza, con zona libre de la propia finca, a la que tiene dos huecos, con terraza sobre la cubierta que alcanza hasta la pared medianera, de Comandante Franco, número seis y con patio interior de la finca a la que tiene un hueco de terraza, y al fondo, con patio interior de la finca, a la que tiene tres huecos con terraza, con caja de la escalera y ascensor, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie aproximada de 146 metros cuadrados. le corresponde como anexo dos plazas de garaje, sitas en el semisótano y un cuarto trastero, sito en la planta sótano. Cuota, 2,787 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, tomo 709, libro 510, folio 91, finca número 36.937, inscripción primera.

Urbana.—Piso segundo B en la planta segunda sin contar la de sótano y semisótano del bloque B del edificio de Madrid, calle del Comandante Franco, número cuatro. Se compone de diversas piezas y servicios, y linda: entrando, por su puerta principal, al frente, con zona libre de la propia finca, a la que dan cinco huecos, tres de ellos con terraza, con caja de la escalera y ascensor, y pared medianera del bloque A; a la derecha, zona libre de la finca a la que dan tres huecos con terraza y pared medianera del bloque A; a la izquierda, con piso A de la misma planta y bloque y con caja de escalera y ascensor y piso D de la misma planta y bloque, y con zona libre de la finca, a la que dan tres huecos, con piso A de la misma planta y bloque. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde como anexo una plaza de garaje, situada en semisótano y un cuarto trastero sito en la planta sótano de dicho bloque B. Cuota, 2,820 por 100. Inscrito en el registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 708, libro 509, sección segunda, folio 46, finca número 36.906, inscripción primera. Dado en Madrid, a veintitrés de marzo

de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.008)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número once de mil novecientos ochenta y uno-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra Angel Martínez Delgado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Local de vivienda denominada número cuatro, en planta 13 sobre la baja de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, barrio del Pilar, hoy calle Melchor Fernández Almagro, número 103, superficie 116,55 metros cuadrados. Cuota 1,67 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al folio 491, folio 181, finca número 38.089.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día dieciocho de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, cuatro millones veinte mil novecientos setenta y cinco pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total importe del mismo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Nota.—Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—47.888)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número mil cuatrocientos ochenta y siete del pasado año mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra don Nicolás Hernández González, en re-

clamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, y en tres lotes diferentes, las siguientes fincas de las embargadas como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describen:

Primera. Trozo de terreno de este término, en el punto que dicen la "Cucaracha" y sitio denominado "Monte de Arriba y Abajo", que mide realmente 22 áreas, 28 centiáreas, y proporcionalmente al título, 20 áreas y 43 centiáreas, y linda: Este, tierras de herederos de doña Mercedes Fleitas; Oeste, tierras vendidas respectivamente a don Benito Rodríguez Hernández y don Arsenio Rodríguez Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al folio 227 vuelto del libro de Icod, número 195, finca número 12.530, inscripción segunda.

Segunda. Trozo de terreno sito en el mismo sitio y en el mismo término, nombrado la "Cucaracha", de cabida una fanega, o sea, 52 áreas, 48 centiáreas, y linda: Naciente, doña Amparo Fleitas; Sur, herederos de don Ernesto Hernández Fleitas; Poniente, don Pablo Estévez Luis, y Norte, doña Guillermina Luis Domínguez.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al folio 142 vuelto del libro 162 de Icod, finca número 9.794, inscripción segunda.

Tercera. Sexta parte indivisa de un trozo de terreno sito en este término municipal de Icod, nombrado "Cuatro Caminos", "Giles" o "Cercados", de 8.550 metros cuadrados aproximadamente y 85 áreas y 55 centiáreas, aproximadamente.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al folio 120 vuelto del libro 235 de Icod de los Vinos, finca número 15.587, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, planta tercera, del edificio de Juzgados, de esta capital. Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres y hora de las once de su mañana.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse en el expresado día y hora, se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que las merítadas fincas salen a subasta en tres lotes distintos, cada uno por el precio de su avalúo, ascendente para la finca primera, la cantidad de sesenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesetas; para la segunda, la suma de doscientas diecisiete mil novecientos setenta y dos pesetas, y para la tercera, la suma de un millón trescientas cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas. Correspondiente a la sexta parte indivisa que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta señalado para cada finca, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al acto del remate, el diez por ciento de tipo señalado para cada finca o fincas en las que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inscripción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil nove-

cientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.731)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos veinticinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Seficitroen, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima", contra don Angel Camuñas Castillo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de mayo próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Automóvil marca "Citroen GS", matrícula M-4696-DV.

Tipo de valoración y subasta: doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.860-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, con don Tiburcio Burgos Lazcano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día diecinueve de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo turismo marca "Chrysler 180", matrícula M-6408-BJ.

Tipo de valoración y subasta: doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.593)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Banco Rural y Mediterráneo", contra Benjamín Sánchez García y otro, sobre ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por

segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintisiete de mayo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de dos millones ochenta y seis mil pesetas.

Los licitadores aceptarán las condiciones de la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 70.—Piso segundo, letra B, con acceso por la escalera izquierda de la casa número uno de la plaza de Turia, en el Registro casa número nueve, provisional de avenida de Alfonso XIII, de Móstoles, cuya descripción amplia figura en autos.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.619)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos catorce de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la sociedad mercantil "Valrey, Sociedad Anónima", domiciliada en Torrejón de Ardoz, calle Solana, bloque seis, portal dos, sobre realización de un préstamo hipotecario, en los cuales y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y demás condiciones legales, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, que son las siguientes:

En Torrejón de Ardoz, calle Solana, bloque seis, portal dos.

59. Departamento letra C, en planta tercera, destinado a vivienda, con acceso por el portal número dos del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso a la izquierda de la meseta de distribución de la planta. consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: por su frente, entrando, con meseta de distribución de la planta, escalera y patio común, al que tiene huecos, luces y vistas; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta y terrenos de la parcela; por la izquierda, con patio común, al que tiene huecos, luces y vistas, vivienda letra C de la misma planta y portal uno y terrenos de la parcela a donde tiene huecos, luces y vistas, y por el fondo, con terrenos de la parcela a los que tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 110 metros 81 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.953, libro 418, folio 88, finca número 29.972, inscripción segunda.

85. Apartamento letra A, en planta décima, destinado a vivienda, con acceso por el portal número dos del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso al frente derecha de la meseta de distribución de la planta, consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor, cocina, terraza y tendedero. Lin-

da: por su frente, entrando, con hueco de ascensor, meseta de distribución de la planta y vivienda letra D de la misma planta; derecha y fondo, con terrenos de la urbanización, a los que tiene huecos, luces y vistas, y por la izquierda, con hueco de ascensor y vivienda letra B de la misma planta y terrenos de la urbanización.

Tiene una superficie aproximada de 119 metros tres decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.953, libro 418, folio 166, finca número 30.024, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de mayo próximo, a sus diez y media horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, de Madrid.

Servirá de tipo de subasta para cada una de las dos fincas la cantidad de tres millones trescientas setenta y dos mil pesetas (3.372.000 pesetas), en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como basdante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.749)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil sesenta de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don José y don Gerardo Carpintero Riveiro, representados por el Procurador don Francisco Pizarro Ramos, contra don Albino Domínguez Montero, vecino de Alcorcón (Madrid), calle Matadero, número dieciocho, noveno, número cuatro, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de mayo próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Citroen GS", matrícula M-6872-DJ, tasado en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.935-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que se siguen en dicho Juzgado bajo el número doscientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", con don Juan Coma Benlloch, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca

En Madrid, calle de Londres, número 25, hoy 27. Piso primero izquierda, distribuido en diversas habitaciones y situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 27 de la calle de Londres, de Madrid. Comprende una superficie aproximada de 124 metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal la calle de Londres, con esta misma calle, a la que abre cuatro huecos; derecha, finca número 29 de la citada calle, propiedad de doña Matilde Chávarri y pequeño patio de luces; izquierda, piso derecha de la misma planta y hueco de la escalera y ascensor, por el que tiene su acceso, y fondo, patio de luces. Tiene calefacción central, compuesta de 30 elementos. Tiene asignada una cuota de nueve enteros 50 centésimas por 100 en el valor total de la finca, y le es anejo a este piso el compartimento número uno, destinado a carbonera, en la planta de sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 754, libro 754, folio 25, finca número 21.496.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día diecisiete de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento catorce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magis-

trado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—47.969)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número novecientos doce de mil novecientos ochenta y dos, promovido por "Iberauto, Sociedad Anónima", contra don Luis Miguel Mayor Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón quinientas veinte mil seiscientos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla edificio de Juzgados, el día veinte de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el piso quinto, letra A, de la finca número 16 de la calle Mayorazgo, de Leganés (Madrid).

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.931-T)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición número trescientos noventa y tres de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en representación de "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima", contra don Pedro Serván Torres, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Valdeverde, número uno, Azuqueca de Henares (Guadalajara), sobre reclamación de diecisiete mil novecientos treinta y nueve pesetas, ha dispuesto se le cite, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, el próximo día tres de mayo del corriente año, a las diez horas, en primera citación, y el día seis del propio mes en segunda, esta última con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso, si no comparece, ni tampoco alega justa causa que lo impida, ello al objeto de ser oído en confesión judicial, en los autos de que dimana esta cédula de citación.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, don Pedro Serván Torres, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en esta capital, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: el Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.968)

ANUNCIO

Extraviada letra de cambio número OA-0414363, librada por "Viniolor, Sociedad Anónima", de Madrid, de 14.594.433 pesetas, aceptada por el librado "Hispanic Industrial, Sociedad Anónima", de Barcelona, vencimiento el 15 de mayo de 1983, se ruega su devolución a "Viniolor, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 1, Madrid-20.

(A.—48.162)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 6 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Bragado Pérez, Pedro. — Cardenal, 92. 590.544 pesetas. — 13.123 pesetas. — 1.103 pesetas. — E305726M.
 Bastida, Angel. — Rufino González, 1. 2.598.062 pesetas. — 103.922 pesetas. — 25.865 pesetas. — E305729N.
 Bastida, Angel. — Rufino González, 1. 2.598.062 pesetas. — 103.922 pesetas. — 25.865 pesetas. — E305734U.
 Bastida, Angel. — Rufino González, número 17 B. — 2.598.062 pesetas. — 103.922 pesetas. — 25.865 pesetas. — E305737V.
 Gil Simón, Teófilo. — Hacienda de Pavones, 105. — 389.667 pesetas. — 7.196 pesetas. — 604 pesetas. — E305788L.
 Gómez Serradillo, Marciana. — Hacienda de Pavones, 108. — 389.667 pesetas. — 7.196 pesetas. — 604 pesetas. — E305789T.
 Martínez, Saturnino. — Hacienda de Pavones, 106. — 389.667 pesetas. — 7.196 pesetas. — 604 pesetas. — E305790R.
 Guisado Muñoz, Manuel. — Hacienda de Pavones, número 106. — 389.667 pesetas. — 7.196 pesetas. — 604 pesetas. — E305793S.
 Ferreiro Regueiro, Manuel. — Hacienda de Pavones, 108. — 389.667 pesetas. — 7.196 pesetas. — 604 pesetas. — E305795L.
 Criado Cordobés, Francisco. — San Maximiliano, núm. 12. — 447.881 pesetas. — 17.915 pesetas. — 4.692 pesetas. — E305846W.
 Nobre López, Adolfo. — San Maximiliano, número 12. — 433.408 pesetas. — 17.336 pesetas. — 4.540 pesetas. — E305853W.
 Comunidad de Propietarios. — Velayos, 26. — 2.111.677 pesetas. — 62.568 pesetas. — 5.256 pesetas. — E309926F.
 Errazquin Garmendia, Rosario. — Velayos, número 26. — 1.905.394 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E305930E.
 Errazquin Garmendia, Rosario. — Velayos, número 26. — 1.905.394 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E305931M.
 Tillit Guibert, Alberto. — Velayos, 26. 246.996 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E305932U.
 Garmendia Aldaniz, María. — Velayos, 26. — 1.905.394 pesetas. — 76.215 pesetas. — 19.957 pesetas. — E305937X.
 Tomé Gallego, Félix. — Encomienda de Palacios, núm. 98. — 458.051 pesetas. — 10.179 pesetas. — 1.856 pesetas. — E305968C.
 Muñoz Gil, Patrocinio. — Encomienda de Palacios, 98. — 458.051 pesetas. — 10.179 pesetas. — 856 pesetas. — E305974R.
 Mora García, Rafael. — Encomienda de Palacios, número 98. — 458.051 pesetas. — 10.179 pesetas. — 856 pesetas. — E305976K.
 Vázquez Lucas, Angel. — Tacona, 59. 438.615 pesetas. — 12.996 pesetas. — 1.092 pesetas. — E306033D.
 Molina C., Antonio. — Aldeanueva de la Vera, número 1. — 453.980 pesetas. — 18.159 pesetas. — 791 pesetas. — E306039F.
 Pérez Fernández, Ignacio. — Aldeanueva de la Vera, núm. 1. — 453.980 pesetas. — 18.159 pesetas. — 791 pesetas. — E306040D.
 Pizarro Sánchez, Pepita. — Aldeanueva de la Vera, 1. — 453.980 pesetas. — 18.159 pesetas. — 791 pesetas. — E306041L.
 Rodríguez Martín, Luis César. — Aldeanueva de la Vera, 34. — 489.413 pesetas. — 19.576 pesetas. — 4.872 pesetas. — E306047N.
 Fernández Sánchez, Luciano. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, 14. 359.440 pesetas. — 7.987 pesetas. — 671 pesetas. — E306057X.
 Cuesta Sacristán, Lucas. — Tembleque,

número 13. — 803.255 pesetas. — 32.130 pesetas. — 8.413 pesetas. — E306061N.
 Jiménez Corrales, Toribio. — Tembleque, 13. — 666.338 pesetas. — 26.653 pesetas. — 6.633 pesetas. — E306066H.
 Martín Herrera, Victoriano. — José Maurelo, número 3. — 415.919 pesetas. — 16.636 pesetas. — 2.328 pesetas. — E306081P.
 Mateos Barbero, Adelina. — Eugenia de Montijo, número 21. — 486.767 pesetas. — 19.470 pesetas. — 4.847 pesetas. — E306083Y.
 Fernando Criado, Alejandra. — Amistad. — 11.81.191 pesetas. — 47.247 pesetas. — 11.760 pesetas. — E306084Q.
 San José Vegas, Manuel. — Abrantes. 521.858 pesetas. — 20.874 pesetas. — 5.233 pesetas. — E306085B.
 Rodríguez Díaz, Alberto. — Abrantes. — 521.858 pesetas. — 20.874 pesetas. — 5.233 pesetas. — E306086J.
 Domingo Ortega, Juan. — Abrantes, número 4. — 391.464 pesetas. — 15.658 pesetas. — 3.896 pesetas. — E306093J.
 Díez Castillo, Cipriano. — Abrantes, número 4. — 521.858 pesetas. — 20.874 pesetas. — 5.233 pesetas. — E306094R.
 Alvaro Moreno, Secundino. — Cruce, número 1. — 171.108 pesetas. — 6.844 pesetas. — 1.703 pesetas. — E306104Q.
 Muñoz Sánchez, Serapio. — Navalmodal de la Mata, núm. 6. — 407.342 pesetas. — 5.642 pesetas. — 395 pesetas. — E306130K.
 Blázquez García, Mariano. — Valmojado, 17. — 442.791 pesetas. — 9.839 pesetas. — 688 pesetas. — E306131S.
 González Pérez, Tomás. — Aldeanueva de la Vera, núm. 1. — 417.479 pesetas. — 16.699 pesetas. — 4.156 pesetas. — E306132D.
 Estades Rodríguez, Enriqueta. — Rafael Finat. — 555.467 pesetas. — 5.999 pesetas. — 420 pesetas. — E360137U.
 Pérez Montero, Francisco. — Rafael Finat. — 391.147 pesetas. — 8.692 pesetas. — 608 pesetas. — E306144U.
 Valverde Espinosa, José M. — Gallur, número 33. — 412.522 pesetas. — 9.167 pesetas. — 641 pesetas. — E306149X.
 Muñoz Muñoz, José. — Avenida de Abrantes, número 59. — 612.787 pesetas. — 13.617 pesetas. — 1.144 pesetas. — E306150M.
 Cortés Rodríguez, Manuel. — Guabairo, 24. — 618.858 pesetas. — 24.754 pesetas. — 16.556 pesetas. — E306157W.
 García Candeló, Atanasia. — Antonio Vicent, número 36. — 818.476 pesetas. — 32.739 pesetas. — 4.584 pesetas. — E306167A.
 García Barta, José. — Guabairo, 28. 514.341 pesetas. — 20.573 pesetas. — 2.880 pesetas. — E306171W.
 Cristóbal García, Jesús. — Abrantes, número 51. — 626.371 pesetas. — 25.054 pesetas. — 1.753 pesetas. — E306178J.
 Compe, S. A. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, 129. — 2.199.060 pesetas. — 87.962 pesetas. — 17.592 pesetas. — E306184B.
 Pérez Martínez, Ana. — Illescas, 40. 1.004.486 pesetas. — 40.179 pesetas. — 5.624 pesetas. — E306191B.
 Marota Sánchez, María Luz. — Guabairo, 30. — 540.194 pesetas. — 21.607 pesetas. — 3.024 pesetas. — E306198L.
 Marota Sánchez, María Luz. — Guabairo, 30. — 22.388 pesetas. — 895 pesetas. — 125 pesetas. — E306199T.
 Hernández Álvarez, Luis. — Higuera, número 5. — 470.117 pesetas. — 18.804 pesetas. — 2.632 pesetas. — E306214C.
 González Pérez, Eduardo. — Extremadura, 142. — 509.148 pesetas. — 20.365 pesetas. — 1.092 pesetas. — E306222K.
 Vélez Hinarejo, José Antonio. — Pinzón, 7. — 386.656 pesetas. — 15.446 pesetas. — 2.165 pesetas. — E306232L.
 Criado Cano, Pedro. — Guabairo, 28. 750.883 pesetas. — 30.035 pesetas. — 4.204 pesetas. — E306271H.
 Pacios Cabeza, Bienvenida. — Caño Roto Dirigido, núm. 6. — 435.586 pesetas. — 17.423 pesetas. — 1.400 pesetas. — E306275Q.
 Villahermosa Quiñones, Joaquín. — Alegría, 17. — 663.907 pesetas. — 26.556 pesetas. — 661 pesetas. — E306299E.
 Martínez Avellan, Maravillas. — San Conrado, 7. — 557.971 pesetas. — 5.119 pesetas. — 429 pesetas. — E306300A.
 Romano Muñoz, Carmen. — Valle de Oro, 2. — 362.233 pesetas. — 9.347 pesetas. — 784 pesetas. — E306312R.

González García, Manuel. — José Cالدالو, 2. — 29.445 pesetas. — 1.177 pesetas. — 308 pesetas. — E306314K.
 González García, Manuel. — José Cالدالو, 2. — 38.505 pesetas. — 1.540 pesetas. — 404 pesetas. — E306315S.
 González García, Manuel. — José Cالدالو, 2. — 280.861 pesetas. — 11.234 pesetas. — 2.941 pesetas. — E306316D.
 Heras Macías, Manuel. — Los Yébenes. — 4.069.265 pesetas. — 162.770 pesetas. — 40.152 pesetas. — E306318T.
 Martín Morante, Fernanda. — Roa. — 449.169 pesetas. — 17.966 pesetas. — 6.720 pesetas. — E306321L.
 Cubeta, S. A. — Parque Eugenia. — 484.714 pesetas. — 19.388 pesetas. — E306330D.
 Vicente Serrano, M. — Poblados, 1. — 644.087 pesetas. — 25.763 pesetas. — 6.412 pesetas. — E306333E.
 Marín Vivo, Faustino. — Greco. — 434.437 pesetas. — 17.377 pesetas. — 4.551 pesetas. — E306334M.
 Instituto Nacional de la Vivienda. — Avenida de Abrantes, 3. — 862.166 pesetas. — 34.486 pesetas. — 4.828 pesetas. — E306335U.
 Prado Navarro, I. — Illescas, 14. — 689.810 pesetas. — 27.592 pesetas. — 6.868 pesetas. — E306370H.
 Pavia Soria, José. — Manzanares. — 960.159 pesetas. — 7.099 pesetas. — 596 pesetas. — E306408D.
 Rodríguez Tejerina, José. — Manzanares, B. — 936.255 pesetas. — 7.567 pesetas. — 635 pesetas. — E306415D.
 Arévalo Moreno, José A. — Manzanares, 2. B. — 1.081.335 pesetas. — 32.040 pesetas. — 2.692 pesetas. — E306434U.
 Martínez Olmos, Pilar. — Manzanares, 26. — 1.081.335 pesetas. — 32.040 pesetas. — 2.692 pesetas. — E306440M.
 Arnaldos Carreño, María. — Manzanares. — 253.785 pesetas. — 7.520 pesetas. — 632 pesetas. — E306443N.
 Rascón Aguilera, Miguel. — Cortezo Martínez María. — 281.108 pesetas. — 2.329 pesetas. — 700 pesetas. — E306450N.
 Garrido Martínez, Antonio. — Manzanares. — 281.108 pesetas. — 8.329 pesetas. — 700 pesetas. — E306453X.
 García García, V. — Avenida del Manzanares, 22. — 281.108 pesetas. — 8.329 pesetas. — 700 pesetas. — E306458Y.
 Alcalde Muñoz, Narciso. — Manzanares. — 281.108 pesetas. — 8.329 pesetas. — 700 pesetas. — E306459Q.
 Jorge Juan Toledo. — Via Carpetana, número 185. — 12.094.762 pesetas. — 483.790 pesetas. — 180.973 pesetas. — E306475J.
 García Martín, Santiago. — Valmojado, 17. — 457.540 pesetas. — 10.167 pesetas. — 712 pesetas. — E306476R.
 Araiz Ronda, C. — Mirueña, 1. — 363.677 pesetas. — 9.385 pesetas. — 788 pesetas. — E306489T.
 Carrión Cortés, B. — Mirueña, 1. — 367.677 pesetas. — 9.385 pesetas. — 788 pesetas. — E306490R.
 Viejo Sanz, Angel. — Mirueña, 1. — 367.677 pesetas. — 9.385 pesetas. — 788 pesetas. — E306491C.
 Arnáiz Ronda, M. — Mirueña, 1. — 376.235 pesetas. — 9.709 pesetas. — 816 pesetas. — E306493S.
 Prado Crespo, J. — Mirueña, 1. — 376.235 pesetas. — 9.709 pesetas. — 816 pesetas. — E306494D.
 Prado Crespo, F. — Mirueña, 1. — 376.235 pesetas. — 9.709 pesetas. — 816 pesetas. — E306495L.
 Entrena Gil, D. — Mirueña, 1. — 376.235 pesetas. — 9.709 pesetas. — 816 pesetas. — E306496T.
 Martínez Osaba Sola, J. — Mirueña, número 1. — 377.327 pesetas. — 9.737 pesetas. — 819 pesetas. — E306497E.
 Sánchez Díaz, B. — Mirueña, 1. — 377.327 pesetas. — 9.737 pesetas. — 819 pesetas. — E306500Q.
 Martín Martínez, Julián. — Francisco Paño, núm. 29. — 277.672 pesetas. — 11.106 pesetas. — 1.555 pesetas. — E306511C.
 Prensa Española, S. A. — Arlanza, 3. 465.631 pesetas. — 18.625 pesetas. — 6.968 pesetas. — E306512K.
 Celada Sierra, Ramón. — Alfaro, 3. — 483.615 pesetas. — 19.344 pesetas. — 2.708 pesetas. — E306514D.
 Tejero Sedano, María. — Alfaro, 3. — 412.589 pesetas. — 16.503 pesetas. — 2.311 pesetas. — E306515L.

Yagüe Magro, M. Luisa. — Villamañán, 2. — 339.808 pesetas. — 13.592 pesetas. — 1.903 pesetas. — E306519U.
 Belsol Rodríguez, Tomás. — Cebreros, número 78. — 485.755 pesetas. — 19.430 pesetas. — 2.719 pesetas. — E306520S.
 Gonzalo Moreno, Bonifacio. — Galicia, 4. — 126.055 pesetas. — 5.042 pesetas. — 403 pesetas. — E306521D.
 Gonzalo Moreno, Bonifacio. — Galicia, 4. — 121.987 pesetas. — 4.879 pesetas. — 389 pesetas. — E306522L.
 Gonzalo Moreno, Bonifacio. — Galicia, 4. — 134.189 pesetas. — 5.367 pesetas. — 428 pesetas. — E306523T.
 Gonzalo Moreno, Bonifacio. — Galicia, 4. — 243.976 pesetas. — 9.759 pesetas. — 1.367 pesetas. — E306524E.
 Gonzalo Moreno, Bonifacio. — Galicia, 4. — 243.976 pesetas. — 9.759 pesetas. — 1.367 pesetas. — E306525M.
 Ramiro Rodríguez, Francisco. — Alfonso Fernández, 1. — 237.569 pesetas. — 6.130 pesetas. — 429 pesetas. — E306605S.
 Casguero Llamas, Tomás. — Valle de Oro, 1. — 5.356.515 pesetas. — 214.260 pesetas. — 6.300 pesetas. — E306606D.
 Menéndez Meras, Adela. — General Fanjul, 8. — 423.119 pesetas. — 16.924 pesetas. — 1.184 pesetas. — E306608T.
 García Rozales, Andrés. — Cebreros, número 63. — 468.896 pesetas. — 18.755 pesetas. — 2.625 pesetas. — E306657Q.
 García Viso, Manuel Angel. — Manzanares, número 14. — 515.025 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.209 pesetas. — E306662A.
 Román Fernández, Manuel. — General Ricardos, núm. 22. — 695.280 pesetas. — 27.811 pesetas. — 3.388 pesetas. — E306663Y.
 Gómez Torres, José Luis. — Seseña, 3. 849.437 pesetas. — 33.977 pesetas. — 3.260 pesetas. — E306664Q.
 Díaz Valle, Luis. — Seseña, 31. — 849.437 pesetas. — 33.977 pesetas. — 7.136 pesetas. — E306665B.
 Martín Díaz, Teresa. — Encomienda de Palacios, núm. 88. — 366.896 pesetas. — 9.468 pesetas. — 796 pesetas. — E306672B.
 Martín Díaz, Teresa. — Encomienda de Palacios, núm. 88. — 366.896 pesetas. — 9.468 pesetas. — 796 pesetas. — E306673J.
 Fernández Calero, Alejandro. — Encomienda de Palacios, 88. — 366.896 pesetas. — 9.468 pesetas. — 796 pesetas. — E306677S.
 Esteso Gallego, Luis. — Cardenal Herrera Oria, núm. 120. — 495.010 pesetas. — 14.667 pesetas. — 1.232 pesetas. — E306807E.
 Hicón Llave, Francisco. — Cardenal Herrera Oria, núm. 120. — 299.762 pesetas. — 8.882 pesetas. — 747 pesetas. — E306809U.
 Hicón, Francisco. — Cardenal Herrera Oria, número 120. — 299.762 pesetas. — 8.882 pesetas. — 747 pesetas. — E306810S.
 Paz Hierra, Fernando. — Cardenal Herrera Oria, número 120. — 192.950 pesetas. — 5.717 pesetas. — 480 pesetas. — E306811D.
 Rodríguez Pascual, Elena. — Cardenal Herrera Oria, núm. 116. — 478.548 pesetas. — 14.179 pesetas. — 1.192 pesetas. — E306822M.
 Sanz Alonso, Julio. — Cardenal Herrera Oria, núm. 116. — 478.548 pesetas. — 14.179 pesetas. — 1.192 pesetas. — E306827G.
 Gil Fernández, Luis. — Cardenal Herrera Oria, núm. 116. — 478.548 pesetas. — 14.179 pesetas. — 1.192 pesetas. — E306828X.
 Soto Delgado, M. Teresa. — Cardenal Herrera Oria, núm. 116. — 478.548 pesetas. — 14.179 pesetas. — 1.192 pesetas. — E306831F.
 Plaza Alarcón, Santos. — Domingo Pardo, número 14. — 348.975 pesetas. — 13.959 pesetas. — 5.221 pesetas. — E306832N.
 Puche Carpena, Antonio. — Betanzos, número 53. — 366.499 pesetas. — 14.659 pesetas. — 1.676 pesetas. — E306938A.
 Cía. Inmobiliaria de Aragón. — Betanzos, número 53. — 783.549 pesetas. — 31.341 pesetas. — 3.584 pesetas. — E306940G.
 Cía. Inmobiliaria de Aragón. — Betanzos, número 53. — 619.257 pesetas.

24.770 pesetas. — 2.860 pesetas. — E306941X.
 Cía. Inmobiliaria de Aragón. — Betanzos, número 53. — 606.620 pesetas. — 24.264 pesetas. — 2.776 pesetas. — E306942W.
 Rubio Martínez, Carlos. — Betanzos, número 53. — 391.775 pesetas. — 15.671 pesetas. — 1.792 pesetas. — E306943H.
 José Banús, S. A. — Betanzos, 53. — 404.413 pesetas. — 16.176 pesetas. — 1.851 pesetas. — E306944P.
 Fernández López, Milagros. — Betanzos, 53. — 394.934 pesetas. — 15.797 pesetas. — 1.807 pesetas. — E306945A.
 Fernández López, Milagros. — Betanzos, 53. — 328.586 pesetas. — 13.143 pesetas. — 1.504 pesetas. — E306946Y.
 José Banús, S. A. — Betanzos, 53. — 404.413 pesetas. — 16.176 pesetas. — 1.851 pesetas. — E306948B.
 Pontew Miramón, Pedro. — Betanzos, número 53. — 461.284 pesetas. — 18.451 pesetas. — 2.111 pesetas. — E306969L.
 Huertas Domínguez, Francisco. — Betanzos, 5. — 565.546 pesetas. — 22.621 pesetas. — 2.624 pesetas. — E306976L.
 Chimento Revuelta, Teresa. — Betanzos, 53. — 315.947 pesetas. — 12.637 pesetas. — 1.445 pesetas. — E306980K.
 Flor López, José. — Betanzos, 53. — 565.546 pesetas. — 22.621 pesetas. — 2.624 pesetas. — E306996N.
 Cueva Bernat, Miguel. — Betanzos, 53. — 445.487 pesetas. — 17.819 pesetas. — 2.039 pesetas. — E306997V.
 Mena Iñigo, Antonio. — Betanzos, 53. — 445.487 pesetas. — 17.819 pesetas. — 2.039 pesetas. — E307003B.
 Vizcaino Ramos, Manuel. — Seis, 56. — 106.139 pesetas. — 4.245 pesetas. — 1.084 pesetas. — E307008S.
 Molinero Crescencio, Sanavia. — Seis, número 56. — 98.582 pesetas. — 3.943 pesetas. — 1.007 pesetas. — E307009D.
 Delgado Rodríguez, Francisco. — Seis, número 56. — 109.701 pesetas. — 4.388 pesetas. — 1.120 pesetas. — E307010B.
 Vizcaino Nieto, José. — Seis, 56. — 101.108 pesetas. — 4.044 pesetas. — 1.032 pesetas. — E307011J.
 Ruiz Díaz, Ramón. — Urbanización Virgen del Cortijo, 19. — 324.579 pesetas. — 12.983 pesetas. — 3.400 pesetas. — E307122D.
 Usera Pérez, Luis Miguel. — Urbanización Virgen del Cortijo, 19. — 756.872 pesetas. — 30.274 pesetas. — 7.927 pesetas. — E307126M.
 Salazar Mitchell, José Carlos. — Urbanización Virgen del Cortijo, núm. 19. — 802.820 pesetas. — 32.113 pesetas. — 8.409 pesetas. — E307130L.
 Ruiz Díaz, Ramón. — Urbanización Virgen del Cortijo, 19. — 802.830 pesetas. — 32.113 pesetas. — 8.409 pesetas. — E307131T.
 Villalba Ezcaj, Lauro Jesús. — Urbanización Virgen del Cortijo, núm. 19. — 802.830 pesetas. — 32.113 pesetas. — 8.409 pesetas. — E307132E.
 Martín Hombre, Miguel Agapito. — Urbanización Virgen del Cortijo, 19. — 802.830 pesetas. — 32.113 pesetas. — 8.409 pesetas. — E307137V.
 Funes Flores, Carlos. — Urbanización Virgen del Cortijo, 19. — 756.872 pesetas. — 30.274 pesetas. — 7.928 pesetas. — E307140M.
 González López, Carmen. — Encomienda de Palacios, 154. — 393.726 pesetas. — 10.161 pesetas. — 853 pesetas. — E307198M.
 García Cardiel, Lucía. — Encomienda de Palacios. — 481.698 pesetas. — 12.341 pesetas. — 1.044 pesetas. — E307200Q.
 Isidoro Jiménez, Adolfo. — Encomienda de Palacios, núm. 56. — 366.896 pesetas. — 9.468 pesetas. — 796 pesetas. — E307299F.
 García Millán, José. — Encomienda de Palacios, número 58. — 366.896 pesetas. — 9.468 pesetas. — 796 pesetas. — E307316E.
 Escribano Plaza, Gregoria. — Abtao, número 22. — 940.190 pesetas. — 37.607 pesetas. — 9.596 pesetas. — E307381R.
 Fernández Martínez, Natividad. — Abtao, 22. — 222.227 pesetas. — 8.889 pesetas. — 2.268 pesetas. — E307382C.
 Miguel Pérez, Pedro. — Francisco García, 19. — 1.105.092 pesetas. — 44.203 pesetas. — 3.573 pesetas. — E307383K.
 Miguel Pérez, Pedro. — Francisco García, 19. — 1.790.658 pesetas. — 71.626 pesetas. — 5.792 pesetas. — E307384S.

Miguel Pérez, Pedro. — Francisco García, 19. — 869.747 pesetas. — 34.789 pesetas. — 2.812 pesetas. — E307385D.
 Miguel Pérez, Pedro. — Francisco García, 19. — 1.719.032 pesetas. — 68.761 pesetas. — 5.564 pesetas. — E307386L.
 Ginés Albarrán Romas. — Maqueda, número 135. — 742.660 pesetas. — 29.706 pesetas. — 7.393 pesetas. — E307467C.
 Rosón Muñoz, Antonio. — Yébenes, número 131. — 531.117 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E307487E.
 Díaz Díaz, Epifanio. — Yébenes, 131. — 521.406 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E307491D.
 Hurtado Carmona, Antonio. — Orense, 6. — 521.406 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E307497F.
 Cordón Abad, Antonio. — Colonia Erillas, 2. — 337.730 pesetas. — 8.715 pesetas. — 732 pesetas. — E307577L.
 Matasán, Manuel. — San Eudaldo, 11. — 254.158 pesetas. — 10.166 pesetas. — 2.663 pesetas. — E307591L.
 Club de Ancianos. — San Eudaldo, 11. — 404.028 pesetas. — 16.161 pesetas. — 4.232 pesetas. — E307595U.
 Sanz Calvo, Gabriel. — San Eudaldo, número 11. — 270.733 pesetas. — 10.829 pesetas. — 2.836 pesetas. — E307596F.
 Pérez Serrano, Serafin. — San Eudaldo, 114. — 270.733 pesetas. — 10.829 pesetas. — 2.836 pesetas. — E307599G.
 Pinto de Juan, Santiago. — San Eudaldo, 11. — 259.683 pesetas. — 10.387 pesetas. — 2.720 pesetas. — E307604L.
 Ruiz Giménez, Juan. — San Eudaldo, 11. — 259.683 pesetas. — 10.387 pesetas. — 2.720 pesetas. — E307607M.
 Gómez, Fernando. — San Eudaldo, 11. — 259.683 pesetas. — 10.387 pesetas. — 2.720 pesetas. — E307608U.
 Giménez Fernández, Encarna. — San Eudaldo, 11. — 259.683 pesetas. — 10.387 pesetas. — 2.720 pesetas. — E307611L.
 González Navajos, Mariano. — San Eudaldo, 11. — 259.683 pesetas. — 10.387 pesetas. — 2.720 pesetas. — E307615U.
 Cámara Manzano, Juan. — Carretera de La Coruña, 15. — 9.402.889 pesetas. — 376.115 pesetas. — 137.100 pesetas. — E307655B.
 Marven, S. A. — Carretera de La Coruña, 15. — 9.197.210 pesetas. — 367.888 pesetas. — 134.101 pesetas. — E307656J.
 Cámara Manzano, Juan. — Carretera de La Coruña, 4. — 1.512.924 pesetas. — 60.516 pesetas. — 22.060 pesetas. — E307657R.
 López Feliú, José M. — Carretera de La Coruña, 4. — 1.296.792 pesetas. — 51.871 pesetas. — 18.908 pesetas. — E307658C.
 Rubio Ruiz, Román. — Vicente Carballal, núm. 23. — 263.389 pesetas. — 10.535 pesetas. — 2.623 pesetas. — E207783T.
 Marcos Cobos, Mariano. — Vicente Carballal, número 23. — 246.978 pesetas. — 9.879 pesetas. — 2.459 pesetas. — E307784E.
 Casalilla, Juan. — Vicente Carballal, sin número. — 341.086 pesetas. — 13.643 pesetas. — 3.396 pesetas. — E307785M.
 Perella Martín, Celedonio. — San Cosme y San Damián, 8. — 184.985 pesetas. — 7.399 pesetas. — 1.888 pesetas. — E307831G.
 Cueto Gómez, Carlos. — San Cosme y San Damián, núm. 8. — 198.859 pesetas. — 7.954 pesetas. — 2.029 pesetas. — E307832X.
 García Villaraco, Juan. — San Cosme y San Damián, núm. 8. — 198.859 pesetas. — 7.954 pesetas. — 2.029 pesetas. — E307833W.
 Cruz Cáceres, Ramón de la. — San Cosme y San Damián, 8. — 291.350 pesetas. — 11.654 pesetas. — 2.973 pesetas. — E307837Y.
 Ráez Alcázar, José. — San Cosme y San Damián, número 8. — 291.350 pesetas. — 11.654 pesetas. — 2.973 pesetas. — E307838Q.
 García Villaraco Díaz, Juan. — San Cosme y San Damián, 8. — 228.918 pesetas. — 9.156 pesetas. — 2.336 pesetas. — E307839B.
 Romero Pérez, Esperanza. — San Cosme y San Damián, 8. — 228.918 pesetas. — 9.156 pesetas. — 2.336 pesetas. — E307840W.
 Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima. — Filipinas, 42. — 325.098 pesetas. — 13.003 pesetas. — 3.185 pesetas. — E307872S.
 Jimeno Mirón, María. — Eloy Gonzalo, número 33. — 325.098 pesetas. — 13.003 pesetas. — 3.185 pesetas. — E307873D.
 Herrero, Valentín. — Eloy Gonzalo, número 33. — 325.098 pesetas. — 13.003 pesetas. — 3.185 pesetas. — E307874L.
 Magallo Rodríguez, Pilar. — Eloy Gonzalo, número 33. — 325.098 pesetas. — 13.003 pesetas. — 3.185 pesetas. — E307875T.
 Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima. — Filipinas, 42. — 482.866 pesetas. — 19.314 pesetas. — 4.732 pesetas. — E307879F.
 Benítez Rodríguez, Asenia. — Eloy Gonzalo, número 33. — 482.866 pesetas. — 19.314 pesetas. — 4.732 pesetas. — E307880D.
 Sastre Martínez, Angela. — Eloy Gonzalo, número 33. — 482.866 pesetas. — 19.314 pesetas. — 4.732 pesetas. — E307882T.
 Fernández Pérez, Francisco. — Eloy Gonzalo, número 33. — 349.002 pesetas. — 13.960 pesetas. — 3.240 pesetas. — E307885U.
 Vega Velasco, Juan Bautista. — Eloy Gonzalo, número 33. — 349.002 pesetas. — 13.960 pesetas. — 3.240 pesetas. — E307886F.
 Fernández Obaya, Dolores. — Eloy Gonzalo, número 33. — 349.002 pesetas. — 13.960 pesetas. — 3.240 pesetas. — E307887N.
 Cobo Padilla, M. Aurora. — Eloy Gonzalo, número 33. — 349.002 pesetas. — 13.960 pesetas. — 3.240 pesetas. — E307888V.
 Herrero, Julián. — Eloy Gonzalo, número 33. — 349.002 pesetas. — 13.960 pesetas. — 3.420 pesetas. — E307889G.
 Yuste Bernardo, Antonio. — Eloy Gonzalo. — 349.002 pesetas. — 13.960 pesetas. — 3.420 pesetas. — E307890E.
 Gil Puerto, Cristina y Fernando. — Eloy Gonzalo, núm. 33. — 349.002 pesetas. — 13.960 pesetas. — 3.420 pesetas. — E307891M.
 Martínez Encinas, Marcelo. — Eloy Gonzalo, número 33. — 349.002 pesetas. — 13.960 pesetas. — 3.420 pesetas. — E307893F.
 Cieza, Gregorio. — Eloy Gonzalo, 33. — 349.002 pesetas. — 13.960 pesetas. — 3.420 pesetas. — E307902T.
 Fernández Ugena, Margarita. — Eloy Gonzalo, número 33. — 415.934 pesetas. — 16.637 pesetas. — 4.076 pesetas. — E307911M.
 Guerrero López, Román. — Eloy Gonzalo, número 33. — 415.934 pesetas. — 16.637 pesetas. — 4.076 pesetas. — E307912U.
 Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima. — Filipinas, 42. — 334.660 pesetas. — 13.386 pesetas. — 3.280 pesetas. — E307919H.
 Vázquez Baliocho, Miguel. — Eloy Gonzalo, número 33. — 334.660 pesetas. — 13.386 pesetas. — 3.280 pesetas. — E307922V.
 Pantoja Viso, Saturnino. — Eloy Gonzalo, 33. — 334.660 pesetas. — 13.386 pesetas. — 3.280 pesetas. — E307925W.
 Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima. — Filipinas, 42. — 908.362 pesetas. — 36.334 pesetas. — 8.901 pesetas. — E307926H.
 García de Quevedo, Matilde. — Eloy Gonzalo, número 33. — 908.362 pesetas. — 36.334 pesetas. — 8.901 pesetas. — E307927P.
 Traldegui, Isabel, y otro. — Eloy Gonzalo, número 33. — 946.608 pesetas. — 37.864 pesetas. — 9.276 pesetas. — E307930G.
 López Brea, Francisco. — Filipinas, número 42. — 946.608 pesetas. — 37.864 pesetas. — 8.276 pesetas. — E307934P.
 Catalán, Teresa. — Eloy Gonzalo, 33. — 339.440 pesetas. — 13.577 pesetas. — 3.327 pesetas. — E307938B.
 Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima. — Filipinas, 42. — 315.536 pesetas. — 12.621 pesetas. — 3.092 pesetas. — E307939J.
 Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima. — Filipinas, 42. — 358.564 pesetas. — 14.342 pesetas. — 3.515 pesetas. — E307940H.
 Gil Gimeno, María. — Eloy Gonzalo,

lo, número 33. — 850.992 pesetas. — 34.039 pesetas. — 8.340 pesetas. — E307942A.
 Arroyo Segovia, Soledad y Francisco. — Eloy Gonzalo, núm. 33. — 784.060 pesetas. — 31.362 pesetas. — 7.684 pesetas. — E307948C.
 López Brea, Francisco. — Filipinas, número 42. — 1.176.090 pesetas. — 47.043 pesetas. — 11.525 pesetas. — E307949K.
 Pardilla Moreno, Isabel. — Mazarredo, número 12. — 143.640 pesetas. — 7.745 pesetas. — 1.467 pesetas. — E308040F.
 Rubio Nieto, Antonio. — Mazarredo, número 12. — 95.759 pesetas. — 3.830 pesetas. — 977 pesetas. — E308048A.
 Marín Macarrón, Juana. — Mazarredo, número 12. — 383.039 pesetas. — 15.321 pesetas. — 3.909 pesetas. — E308053H.
 Espiña Rodríguez, César. — Mazarredo, 12. — 287.279 pesetas. — 11.491 pesetas. — 2.932 pesetas. — E308056Y.
 Rubio López, Segismundo. — Mazarredo, 12. — 263.339 pesetas. — 10.533 pesetas. — 2.688 pesetas. — E308057Q.
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — Encomienda de Palacios, núm. 288. — 3.248.595 pesetas. — 83.828 pesetas. — 1.041 pesetas. — E308049T.
 Hernández Barbero, Demetrio. — Villardondiego, núm. 37. — 346.955 pesetas. — 13.878 pesetas. — 3.541 pesetas. — E308257J.
 Sánchez Carbalán, María. — Encomienda de Palacios, 242. — 399.943 pesetas. — 10.321 pesetas. — 868 pesetas. — E308329H.
 Peiró Soriano, Saturnina. — Encomienda de Palacios, 242. — 399.943 pesetas. — 10.321 pesetas. — 868 pesetas. — E308330F.
 Casas Fernández, Anselmo. — Arroyo Fontarrón, núm. 337. — 346.081 pesetas. — 8.931 pesetas. — 751 pesetas. — E308338A.
 Calvo González, Constan. — Arroyo Fontarrón, número 333. — 346.081 pesetas. — 8.931 pesetas. — 751 pesetas. — E308368D.
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — Arroyo Fontarrón, 333. — 346.081 pesetas. — 8.931 pesetas. — 751 pesetas. — E308369L.
 Cupa. — Avenida Brasil, núm. 17. — 514.786 pesetas. — 20.591 pesetas. — 2.604 pesetas. — E308514F.
 Cupa. — Avenida Brasil, núm. 17. — 433.504 pesetas. — 17.340 pesetas. — 2.193 pesetas. — E308519W.
 Cupa. — Avenida Brasil, núm. 17. — 907.650 pesetas. — 36.306 pesetas. — 4.592 pesetas. — E308553B.
 Cupa. — Avenida Brasil, núm. 17. — 81.282 pesetas. — 3.251 pesetas. — 412 pesetas. — E308559D.
 Cupa. — Avenida Brasil, núm. 17. — 81.282 pesetas. — 3.251 pesetas. — 412 pesetas. — E308560B.
 Cupa. — Avenida Brasil, núm. 17. — 81.282 pesetas. — 3.251 pesetas. — 412 pesetas. — E308651J.
 Cupa. — Avenida Brasil, núm. 17. — 162.564 pesetas. — 6.502 pesetas. — 823 pesetas. — E308562R.
 Cupa. — Avenida Brasil, núm. 17. — 40.640 pesetas. — 1.625 pesetas. — 205 pesetas. — E308566D.
 Cupa. — Avenida Brasil, núm. 17. — 40.640 pesetas. — 1.625 pesetas. — 205 pesetas. — E308567L.
 Inmobiliaria Baezana. — Cyesa, 23. — 346.119 pesetas. — 13.845 pesetas. — 1.163 pesetas. — E308568T.
 Sáez Franco, Pedro. — Cyesa, 23. — 391.008 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E308575T.
 Álvarez Yáñez, Inés. — Villaamil. — 218.151 pesetas. — 6.464 pesetas. — 544 pesetas. — E308578U.
 López Yáñez, José. — Villaamil, 197. — 238.521 pesetas. — 7.067 pesetas. — 593 pesetas. — E308579F.
 Vaquero Carrillo, Honorina. — Villaamil, número 197. — 260.312 pesetas. — 7.713 pesetas. — 648 pesetas. — E308580D.
 Sarro Arroyo, Luciano. — Villaamil, número 197. — 260.312 pesetas. — 7.713 pesetas. — 648 pesetas. — E308581L.
 Montero Sánchez, Juan. — Villaamil, número 197. — 207.017 pesetas. — 6.134 pesetas. — 516 pesetas. — E308582T.
 González Angel, Josefa. — Encomien-

da de Palacios, 216. — 394.305 pesetas. — 10.176 pesetas. — 855 pesetas. — E308597X.

López Campuzano, Antonio. — Encomienda de Palacios, 216. — 394.305 pesetas. — 10.176 pesetas. — 855 pesetas. — E308602T.

Fernández Caraballo, María Rosa. — Benito Gutiérrez, 8. — 456.413 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E308643Y.

Blanco Martínez, Hermenegildo. — Benito Gutiérrez, 8. — 551.941 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E308647R.

García Martínez, José L. — Sánchez Barcáiztegui, núm. 35. — 2.436.583 pesetas. — 62.879 pesetas. — 4.401 pesetas. — E308650Y.

Cubillo Alañón, Pilar. — Hacienda de Pavones, número 146. — 386.744 pesetas. — 9.980 pesetas. — 839 pesetas. — E308690M.

Montero Ascensión, Mariano. — Hacienda de Pavones, 150. — 405.435 pesetas. — 10.462 pesetas. — 879 pesetas. — E308711U.

Herederos de Pérez Mon. — Atocha, número 68. — 22.681.372 pesetas. — 907.254 pesetas. — 161.841 pesetas. — E308725H.

Gallego Falcón, Basilia. — Marceliano Santa María, 9. — 3.827.709 pesetas. — 153.108 pesetas. — 38.107 pesetas. — E308778N.

Puis y Pérez de I., Leopoldo. — Capitán Haya, 5. — 1.855.699 pesetas. — 74.227 pesetas. — 18.475 pesetas. — E308782M.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).

(G.—915)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos re-

señados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 7 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

González Martín, Alfonso. — Escándón, número 4. — 226.039 pesetas. — 9.041 pesetas. — 5.221 pesetas. — E047900J.

Tacero Orgaz, Julián. — Arroyo Bueno, 5. — 239.000 pesetas. — 9.560 pesetas. — 5.523 pesetas. — E047901R.

Calvo Benítez, M. Angeles. — General Cárdenas C., núm. 9. — 213.565 pesetas. — 8.543 pesetas. — 4.932 pesetas. — E047902C.

Gómez Barragán, J. Luis. — Marcudós, 3. — 393.408 pesetas. — 3.996 pesetas. — 1.608 pesetas. — E047908E.

López Gras, Juan. — Albufera, 1. — 2.192.768 pesetas. — 87.710 pesetas. — 72.360 pesetas. — E047909M.

Bruguera Molinero, Encarnación. — San Pascual, núm. 10. — 2.849.000 pesetas. — 113.960 pesetas. — 94.019 pesetas. — E047910K.

Antonio Calvo, José de. — Isabel Fornieles, número 2. — 3.805.046 pesetas. — 331.488 pesetas. — 19.144 pesetas. — E048023K.

Moreno Moreno, Eugenio. — Inmaculada Concepción, 14. — 403.522 pesetas. — 16.140 pesetas. — 5.649 pesetas. — E048447H.

Muñoz Llorente, Juan. — Antonio López, número 148. — 402.960 pesetas. — 16.118 pesetas. — 6.045 pesetas. — E048458Q.

Romano Madrid, Luisa. — Fray Ceferino González, 17. — 469.255 pesetas. — 18.770 pesetas. — 6.576 pesetas. — E048513D.

Jado Jiménez, José. — Fray Ceferino González, 17. — 1.181.516 pesetas. — 47.261 pesetas. — 16.551 pesetas. — E048517M.

Carballido Ruiz, Antonio. — Paseo de Extremadura, número 409. — 266.172 pesetas. — 10.860 pesetas. — 6.272 pesetas. — E048589M.

Calvo Herranz, Mariano. — San Hermenegildo, número 8. — 116.680 pesetas. — 4.667 pesetas. — 2.695 pesetas. — E047867R.

Carballido Ruiz, Antonia. — Paseo de Extremadura, núm. 409. — 149.884 pesetas. — 8.115 pesetas. — 4.687 pesetas. — E048590K.

Finespa, S. A. — Elisa, número 32. — 1.036.237 pesetas. — 41.449 pesetas. — 23.937 pesetas. — E048591S.

García Bullido, Mariano. — C. de los Caños, 2. — 119.323 pesetas. — 4.773 pesetas. — 2.756 pesetas. — E048592D.

Comunidad de Propietarios. — Miguel Aracil, 9. — 83.351 pesetas. — 3.334 pesetas. — 700 pesetas. — E048622E.

Comunidad de Propietarios. — Miguel Aracil, 9. — 83.351 pesetas. — 3.334 pesetas. — 700 pesetas. — E048623M.

López Pileños, Emilio. — Vallehermoso, 68. — 181.074 pesetas. — 7.243 pesetas. — 416 pesetas. — E048658J.

Alberdi Fernández, Carmen. — Vallehermoso. — 547.073 pesetas. — 547.073 pesetas. — 1.264 pesetas. — E048749B.

Corominas Otpes, José María. — Vallehermoso, núm. 58. — 680.802 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E048761Y.

Moreno Arrieta, Miguel. — Comendadoras, número 6. — 1.107.119 pesetas. — 44.284 pesetas. — 3.118 pesetas. — E048763B.

Moreno Arrieta, Miguel. — Comendadoras, número 6. — 1.107.119 pesetas. — 44.284 pesetas. — 8.525 pesetas. — E048764J.

Moreno Arrieta, Miguel. — Comendadoras, número 6. — 1.107.119 pesetas. — 44.284 pesetas. — 3.742 pesetas. — E048765R.

Sánchez Rubio, Visitación. — Naval Manzano, número 2. — 5.805.750 pesetas. — 232.230 pesetas. — 134.114 pesetas. — E048770B.

García Ginés, Eduardo. — Calvario, 3.

525.359 pesetas. — 21.084 pesetas. — 12.135 pesetas. — E048812T.

Vidal Francés, Manuel. — Bravo Murillo, número 43. — 1.031.225 pesetas. — 11.625 pesetas. — 732 pesetas. — E048822U.

Carbajo Montero, Enriqueta. — Bravo Murillo, núm. 120. — 873.919 pesetas. — 10.214 pesetas. — 589 pesetas. — E048828W.

Moreno Calderca, Juan. — Bravo Murillo, 120. — 407.003 pesetas. — 4.800 pesetas. — 277 pesetas. — E048830F.

Moreno Calderón, Juan. — Bravo Murillo, 120. — 402.003 pesetas. — 4.800 pesetas. — 277 pesetas. — E048830F.

Moreno Calderón, Juan. — Bravo Murillo, 120. — 402.003 pesetas. — 4.800 pesetas. — 277 pesetas. — E048830F.

Rojo Rojo, José. — Bravo Murillo, 120. — 524.352 pesetas. — 8.736 pesetas. — 506 pesetas. — E048836H.

Sayca, S. A. — Las Matas, núm. 2. — 761.049 pesetas. — 30.442 pesetas. — 1.758 pesetas. — E048846Y.

Bernal Domínguez, Luisa. — Grafito, número 76. — 190.145 pesetas. — 6.967 pesetas. — 404 pesetas. — E048898G.

Rodríguez Zapardiel, José. — Grafito, número 76. — 171.961 pesetas. — 5.123 pesetas. — 299 pesetas. — E048900K.

Martínez Carrasco, Angel. — Cardenal Herrera Oria, 90. — 365.535 pesetas. — 14.621 pesetas. — 847 pesetas. — E048911T.

López Muñoz, Clotilde. — Betancunia, número 4. — 2.080.750 pesetas. — 83.250 pesetas. — 68.681 pesetas. — E048966S.

Santana García, Nicolasa. — Paseo de la Ermita, núm. 2. — 233.914 pesetas. — 19.180 pesetas. — 11.079 pesetas. — E049045G.

Martínez Herrera, Carmen. — Coronel, número 10. — 1.315.180 pesetas. — 116.788 pesetas. — 67.447 pesetas. — E049046X.

González Rivas, José. — Poblado de la Uva. — 258.768 pesetas. — 10.351 pesetas. — 5.977 pesetas. — E049053X.

Balados Folguera, Jesús. — Sancho Panza, 1. — 235.453 pesetas. — 9.418 pesetas. — 7.771 pesetas. — E049054W.

Jiménez Rosado, Alejandro. — Encomienda de Palacios, 358. — 223.278 pesetas. — 8.931 pesetas. — 518 pesetas. — E049423U.

Merino López, Francisco. — Encomienda de Palacios, 139. — 254.888 pesetas. — 10.196 pesetas. — 587 pesetas. — E049440V.

Jiménez Sáez, Asunción. — Encomienda de Palacios, 318. — 264.570 pesetas. — 10.583 pesetas. — 611 pesetas. — E049456B.

Campo Ordóñez, Marina. — Encomienda de Palacios, 318. — 264.570 pesetas. — 10.583 pesetas. — 611 pesetas. — E049457J.

Caba Martínez, Luisa. — Encomienda de Palacios, núm. 11. — 267.771 pesetas. — 10.711 pesetas. — 621 pesetas. — E049518V.

Ortega Pozuelo, Emilio. — Arroyo Fontarrón, número 201. — 247.008 pesetas. — 9.880 pesetas. — 623 pesetas. — E049565C.

Fernández López, Evelio. — Arroyo Fontarrón, número 173. — 318.752 pesetas. — 12.750 pesetas. — 739 pesetas. — E049580K.

Morales Romo, Rafael. — Arroyo Fontarrón, 169. — 336.831 pesetas. — 13.473 pesetas. — 778 pesetas. — E049596N.

López Menéndez, José. — Arroyo Fontarrón, 153. — 236.707 pesetas. — 9.468 pesetas. — 546 pesetas. — E049597V.

Fernández Carro, Florentino. — Hacienda de Pavones, 152. — 243.440 pesetas. — 9.737 pesetas. — 564 pesetas. — E049740W.

Menéndez Fernández, Eleuterio. — Pico Artilleros, núm. 99. — 242.617 pesetas. — 9.704 pesetas. — 562 pesetas. — E049753B.

Cáceres Benítez, Celedonia. — Pico Artilleros, número 101. — 238.006 pesetas. — 9.520 pesetas. — 550 pesetas. — E049760B.

Mur López, Máximo. — Pico Artilleros, 107. — 238.006 pesetas. — 9.520 pesetas. — 550 pesetas. — E049767L.

Sanz Pérez, Angel. — Pico Artilleros, 105. — 25.941 pesetas. — 10.376 pesetas. — 599 pesetas. — E049777M.

Escudero Sanz, Lázaro. — Pico Artilleros, 105. — 25.941 pesetas. — 10.376 pesetas. — 599 pesetas. — E049778U.

Alvarez Moral, Alfonso. — Tacona, número 29. — 141.715 pesetas. — 5.669 pesetas. — 328 pesetas. — E049913N.

Robledo Espinosa, Valentín. — Tacona, 29. — 141.715 pesetas. — 5.669 pesetas. — 328 pesetas. — E049914V.

Crespo Almoroz, José. — Encomienda de Palacios, 374. — 313.125 pesetas. — 13.245 pesetas. — 764 pesetas. — E050005B.

Arroba Taroso, Santiago. — Encomienda de Palacios, 162. — 254.017 pesetas. — 10.161 pesetas. — 585 pesetas. — E050012B.

Dorado Vicente, Angel. — Encomienda de Palacios, 162. — 254.017 pesetas. — 10.161 pesetas. — 585 pesetas. — E050014R.

Fernández Guindel, Maximiano. — Encomienda de Palacios, 162. — 254.017 pesetas. — 10.161 pesetas. — 585 pesetas. — E050016K.

Vázquez García, José. — Encomienda de Palacios, núm. 156. — 313.500 pesetas. — 12.540 pesetas. — 725 pesetas. — E050032D.

Raimúndez Domínguez, Jesús. — Encomienda de Palacios, 156. — 313.500 pesetas. — 12.540 pesetas. — 725 pesetas. — E050041T.

Burgos Otero, Jesús. — Encomienda de Palacios, núm. 53. — 281.343 pesetas. — 11.254 pesetas. — 650 pesetas. — E050046N.

Frutos de la Fuente, Calvo. — Encomienda de Palacios, 53. — 281.343 pesetas. — 11.254 pesetas. — 650 pesetas. — E050047V.

Cubas Cubas, Aurelio. — Encomienda de Palacios, núm. 51. — 281.343 pesetas. — 11.254 pesetas. — 650 pesetas. — E050061V.

García Gómez, Jesús. — Encomienda de Palacios, núm. 45. — 282.642 pesetas. — 11.306 pesetas. — 652 pesetas. — E050082Y.

Martín Sanz, Fernando. — Encomienda de Palacios, núm. 45. — 282.642 pesetas. — 11.306 pesetas. — 652 pesetas. — E050083Q.

Romero Torralos, Antonio. — Encomienda de Palacios, 45. — 282.642 pesetas. — 11.306 pesetas. — 652 pesetas. — E050084B.

Del Cerro Benavides, Teresa. — Encomienda de Palacios, 45. — 282.642 pesetas. — 11.306 pesetas. — 652 pesetas. — E050085J.

Parra Magallanes, Angel. — Encomienda de Palacios, núm. 45. — 282.642 pesetas. — 11.306 pesetas. — 652 pesetas. — E050086R.

García García, José. — Encomienda de Palacios, núm. 45. — 282.642 pesetas. — 11.306 pesetas. — 652 pesetas. — E050087C.

Norega Ortega, Amador. — Encomienda de Palacios, núm. 45. — 282.642 pesetas. — 11.306 pesetas. — 652 pesetas. — E050088K.

Moreno Morales, Julio. — Encomienda de Palacios, núm. 45. — 282.642 pesetas. — 11.306 pesetas. — 652 pesetas. — E050089S.

Navarrete Martínez, Patricio. — Encomienda de Palacios, 45. — 282.642 pesetas. — 11.306 pesetas. — 652 pesetas. — E050090Q.

Rojo Montoya, Gregorio. — Encomienda de Palacios, núm. 45. — 282.642 pesetas. — 11.306 pesetas. — 652 pesetas. — E050091B.

Guijarro Sendino, Anunciación. — Encomienda de Palacios, 179. — 369.890 pesetas. — 14.796 pesetas. — 855 pesetas. — E050117D.

Martínez Martínez, Jesús. — Encomienda de Palacios, 57. — 281.296 pesetas. — 11.252 pesetas. — 650 pesetas. — E050176B.

Mohro Pelenero, Pablo. — Felipe Campos, 9. — 500.929 pesetas. — 20.037 pesetas. — 1.157 pesetas. — E050277R.

Mouro Pelenero, Pablo. — Felipe Castro, 9. — 500.929 pesetas. — 20.037 pesetas. — 1.157 pesetas. — E050278C.

Mouro Pelenero, Pablo. — Felipe Campos, 9. — 929.965 pesetas. — 37.199 pesetas. — 2.148 pesetas. — E050279K.

Díaz Fernández, Rafael. — Cardenal Herrera Oria, núm. 122. — 84.557 pesetas. — 3.382 pesetas. — 196 pesetas. — E050290J.

Conejo Serrano, Angela. — Cardenal Herrera Oria, núm. 122. — 141.222 pesetas. — 5.649 pesetas. — 327 pesetas. E050291R.

Gutiérrez Martín, Lorenzo. — Cardenal Herrera Oria, 122. — 141.222 pesetas. — 5.649 pesetas. — 327 pesetas. — E050292C.

Sociedad Civil Mora Ayuso. — Torre de Madrid, número 14. — 286.868 pesetas. — 11.474 pesetas. — 376 pesetas. — E050301Q.

Sociedad Civil Mora Ayuso. — Torre de Madrid, número 14. — 286.868 pesetas. — 11.474 pesetas. — 663 pesetas. E050307S.

Santa Cruz Bravo, Valentina. — Circe, 36. — 223.527 pesetas. — 8.941 pesetas. — 5.164 pesetas. — E050378K.

Sánchez Córdoba, Jesús. — Circe, 36. 223.527 pesetas. — 8.941 pesetas. — 5.164 pesetas. — E050380Q.

Dorado Neira, Laurentino. — Circe, 36. 223.527 pesetas. — 8.941 pesetas. — 5.164 pesetas. — E050383R.

Manóteras, S. A. — Virgen del Cortijo, 9. — 522.884 pesetas. — 20.915 pesetas. — 12.076 pesetas. — E050904T.

Rojo Benito, Vicente. — Virgen del Cortijo, 9. — 204.934 pesetas. — 8.197 pesetas. — 4.734 pesetas. — E050905E.

Manóteras, S. A. — Virgen del Cortijo, 9. — 358.635 pesetas. — 14.345 pesetas. — 8.283 pesetas. — E050906M.

Cuan González, Sergio Arturo. — Virgen del Cortijo, 9. — 489.733 pesetas. 19.589 pesetas. — 11.311 pesetas. — E050908F.

Tejeiro García, Manuela. — Virgen del Cortijo, 9. — 518.363 pesetas. — 20.735 pesetas. — 11.974 pesetas. — E050918G.

Manóteras, S. A. — Virgen del Cortijo, 9. — 518.363 pesetas. — 20.735 pesetas. — 11.974 pesetas. — E050920M.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1982. — El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).

(G.—916)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del

impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 8 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NÚMERO DE REFERENCIA

Santánchez Peralta, Antonio. — San Hermenegildo, núm. 13. — 496.336 pesetas. — 19.853 pesetas. — 4.941 pesetas. E297808P.

Martínez, Juan José. — San Hermenegildo, 8. — 210.024 pesetas. — 8.400 pesetas. — 2.091 pesetas. — E297864M.

Calvo Benítez, M. Angeles. — General Cárdenas, número 9. — 384.419 pesetas. — 15.376 pesetas. — 3.828 pesetas. — E297902V.

Sofico Inversiones, S. A. — Claudio Coello, número 124. — 510.399 pesetas. — 20.415 pesetas. — 2.859 pesetas. E297905W.

Gómez Barragán, J. Luis. — Marcudos, 3. — 708.134 pesetas. — 28.325 pesetas. — 1.791 pesetas. — E297908A.

Bruguera Molinero, Encarnación. — San Pascual, núm. 10. — 4.415.950 pesetas. — 176.638 pesetas. — 64.388 pesetas. — E297910G.

Antonio Calvo, José de. — Isabel Fornieles, número 202. — 6.849.083 pesetas. — 331.488 pesetas. — 27.844 pesetas. — E298023G.

Ins Castellanas, S. A. — Joaquín María López, núm. 72. — 3.144.551 pesetas. — 69.878 pesetas. — 4.892 pesetas. E298398Y.

Calero Rodríguez, Encarnación. — Gavia Seca, número 12. — 462.638 pesetas. — 18.638 pesetas. — 3.620 pesetas. E298449T.

Jiménez Sualdea, Valentín. — Monte Olivetti, núm. 28. — 3.877.509 pesetas. 155.100 pesetas. — 12.543 pesetas. — E298457E.

Díaz Díaz, Francisco. — Toledo, 19. 297.770 pesetas. — 11.910 pesetas. — 3.119 pesetas. — E298567N.

Patronato Nacional de la Vivienda. — Andrés Arteaga, núm. 2. — 285.309 pesetas. — 11.412 pesetas. — 2.840 pesetas. — E298587P.

Carballido Ruiz, Antonia. — Extremadura, 409, primero derecha. — 479.110 pesetas. — 19.164 pesetas. — 4.865 pesetas. — E298589Y.

Carballido Ruiz, Antonia. — Embajadores, número 188. — 269.791 pesetas. 10.791 pesetas. — 3.636 pesetas. — E298590G.

Finespa, S. A. — Elisa, número 32. — 1.865.227 pesetas. — 74.609 pesetas. — 18.568 pesetas. — E298591X.

García Bullido, Mariano. — C. de los Caños, 2. — 214.781 pesetas. — 8.591 pesetas. — 8.591 pesetas. — E298592W.

Tello García, Justo. — Moratines, 16. 2.576.960 pesetas. — 143.078 pesetas. — 35.611 pesetas. — E298594P.

Benítez Fernández, Pedro. — Fuengirola, 42. — 496.603 pesetas. — 19.864 pesetas. — 2.781 pesetas. — E298603G.

García Domínguez, Pilar. — Fuengirola, 4. — 316.394 pesetas. — 12.655 pesetas. — 1.772 pesetas. — E298604X.

Reuelta González, Luis. — Doctor Esquerdo, número 89. — 1.806.382 pesetas. — 72.255 pesetas. — 10.116 pesetas. E298606H.

Rodera Ares, Ramón. — Mariano Benlliure, 3. — 673.900 pesetas. — 26.956 pesetas. — 543 pesetas. — E298614P.

Comunidad de Propietarios. — Miguel Aracil, número 9. — 112.524 pesetas. — 4.500 pesetas. — 1.179 pesetas. — E298622A.

Comunidad de Propietarios. — Miguel Aracil, número 9. — 112.524 pesetas. — 4.500 pesetas. — 1.179 pesetas. — E298623Y.

López Pileños, Emilio. — San Marcelo, 9. — 244.450 pesetas. — 7.243 pesetas. — 608 pesetas. — E298658F.

Salesa Blasco, Manuel. — Vallehermoso, número 68. — 1.838.165 pesetas. —

40.848 pesetas. — 3.432 pesetas. — E298747E.

Salesa Blasco, Manuel. — Vallehermoso, número 68. — 2.166.410 pesetas. — 48.142 pesetas. — 4.044 pesetas. — E298748M.

Alberdi Fernández, Carmen. — Vallehermoso, número 68. — 984.731 pesetas. — 21.883 pesetas. — 1.839 pesetas. E298749U.

Salesa Blasco, Manuel. — Vallehermoso, número 68. — 875.317 pesetas. — 19.451 pesetas. — 1.635 pesetas. — E298750S.

Salesa Blasco, Manuel. — Vallehermoso, número 68. — 1.356.741 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E298751D.

Salesa Blasco, Manuel. — Vallehermoso, número 68. — 1.356.741 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E298752L.

Bernardo Rubio, Gloria Carmen. — Montserrat, número 20. — 274.714 pesetas. — 10.988 pesetas. — 2.736 pesetas. E298765M.

Moreno Arrieta, Miguel. — Comendadoras, número 6. — 1.992.814 pesetas. 79.712 pesetas. — 19.840 pesetas. — E298766V.

Rodríguez Fernández, Florentino. — Alberto Aguilera, 68. — 288.601 pesetas. — 11.544 pesetas. — 2.580 pesetas. E298768X.

Sánchez Rubio, Visitación. — Naval Manzano, número 2. — 10.450.350 pesetas. — 418.014 pesetas. — 104.039 pesetas. — E298770U.

Martínez Calvo, María. — Cedros, 96. 250.760 pesetas. — 10.030 pesetas. — 4.733 pesetas. — E298773V.

García Inés, Eduardo. — Calvario, 3. 709.235 pesetas. — 28.369 pesetas. — 7.428 pesetas. — E298812P.

Sanz Prieto, Gregorio. — Ulpiana Benito, número 7. — 872.714 pesetas. — 34.908 pesetas. — 10.672 pesetas. — E298844L.

Martínez García, Francisco. — Las Matas, número 2. — 477.905 pesetas. — 14.160 pesetas. — 1.189 pesetas. — E298845T.

Obra Sindical del Hogar. — Andrés Mellado, número 77. — 1.852.886 pesetas. — 74.115 pesetas. — 5.188 pesetas. E298958G.

López Muñoz, Clotilde. — Betancuña, número 4. — 2.809.013 pesetas. — 112.360 pesetas. — 42.041 pesetas. — E298966X.

Patiño López, Juan Antonio. — Vázquez de Mella, núm. 1. — 138.958 pesetas. — 5.558 pesetas. — 779 pesetas. — E298973X.

Avilar Rodríguez, Honorio. — Vázquez de Mella, núm. 1. — 767.574 pesetas. — 30.702 pesetas. — 4.299 pesetas. E298974W.

Patiño López, Juan Antonio. — Infantas, número 9. — 1.495.447 pesetas. — 59.817 pesetas. — 8.375 pesetas. — E298975H.

Lendínez de Poza, Juan Manuel. — Plaza Vázquez de Mella, 1. — 1.118.277 pesetas. — 44.731 pesetas. — 6.263 pesetas. — E298978Y.

Patiño López, Juan Antonio. — Infantas, número 9. — 1.191.064 pesetas. — 47.642 pesetas. — 6.671 pesetas. — E298979Q.

González Rivas, José. — Vicálvaro, número 32. — 401.090 pesetas. — 16.043 pesetas. — 4.093 pesetas. — E299053K.

Balados Folguera, Jesús. — Sancho Panza, número 1. — 364.952 pesetas. — 14.598 pesetas. — 5.321 pesetas. — E299054S.

Caba Martínez, Luisa. — Encomienda de Palacios, núm. 11. — 415.045 pesetas. — 10.711 pesetas. — 900 pesetas. E299581R.

López Menéndez, José. — Arroyo Fontarrón, 153. — 366.896 pesetas. — 9.468 pesetas. — 796 pesetas. — E299597R.

Ramos Escobar, Ampio. — Arroyo Fontarrón, número 153. — 366.896 pesetas. — 9.468 pesetas. — 796 pesetas. — E299606Y.

Esteban Asensio, Guillermo. — Arroyo Fontarrón, núm. 151. — 366.896 pesetas. — 9.468 pesetas. — 796 pesetas. E299609J.

Mur López, Máximo. — Pico Artilleros, 107. — 368.909 pesetas. — 9.520 pesetas. — 800 pesetas. — E299767H.

Murillo Cavanillas, Nicolás. — Tacóna, 11. — 408.127 pesetas. — 10.532 pesetas. — 884 pesetas. — E299826D.

Murillo Cavanillas, Nicolás. — Tacóna, 11. — 408.127 pesetas. — 10.532 pesetas. — 884 pesetas. — E299835T.

Vázquez García, José. — Encomienda de Palacios, núm. 156. — 485.925 pesetas. — 12.540 pesetas. — 1.053 pesetas. E300032M.

Ra múndez Domínguez, Jesús. — Encomienda de Palacios, 156. — 485.925 pesetas. — 12.540 pesetas. — 1.053 pesetas. — E300041F.

García Gómez, Jesús. — Encomienda de Palacios, núm. 47. — 438.095 pesetas. — 11.306 pesetas. — 949 pesetas. E300082R.

Martín Sanz, Fernando. — Encomienda de Palacios, núm. 45. — 438.095 pesetas. — 11.306 pesetas. — 949 pesetas. E300083C.

Romero Torralos, Antonio. — Encomienda de Palacios, 47. — 438.095 pesetas. — 11.306 pesetas. — 949 pesetas. E300084K.

Del Cerro Benavides, Teresa. — Encomienda de Palacios, 47. — 438.095 pesetas. — 11.306 pesetas. — 949 pesetas. E300085S.

Parra Magallanes, Angel. — Encomienda de Palacios, 47. — 438.095 pesetas. — 11.306 pesetas. — 949 pesetas. E300086D.

García García, José. — Encomienda de Palacios, 47. — 438.095 pesetas. — 11.306 pesetas. — 949 pesetas. — E300087L.

Norega Ortega, Amador. — Encomienda de Palacios, 47. — 438.095 pesetas. — 11.306 pesetas. — 949 pesetas. E300088T.

Moreno Morales, Julio. — Encomienda de Palacios, núm. 47. — 438.095 pesetas. — 11.306 pesetas. — 949 pesetas. — E300089E.

Navarrete Martínez, Patricio. — Encomienda de Palacios, 47. — 438.095 pesetas. — 11.306 pesetas. — 949 pesetas. E300090C.

Rojo Montoya, Gregorio. — Encomienda de Palacios, núm. 47. — 438.095 pesetas. — 11.306 pesetas. — 949 pesetas. E300091K.

Almenara Bellido, Antonio. — Plaza Mayor, número 9. — 693.266 pesetas. 27.730 pesetas. — 3.883 pesetas. — E300260P.

Mouro Pelenero, Pablo. — Felipe Campos, 9. — 901.672 pesetas. — 30.037 pesetas. — 1.684 pesetas. — E300277D.

Mouro Pelenero, Pablo. — Felipe Campos, 9. — 901.672 pesetas. — 30.037 pesetas. — 1.684 pesetas. — E300278L.

Mouro Pelenero, Pablo. — Felipe Campos, 9. — 1.673.937 pesetas. — 37.199 pesetas. — 3.124 pesetas. — E300279T.

Díaz Fernández, Rafael. — Cardenal Herrera Oria, núm. 122. — 152.203 pesetas. — 3.382 pesetas. — 284 pesetas. E300290S.

Conejo Serrano, Angela. — Cardenal Herrera Oria, núm. 122. — 254.200 pesetas. — 5.649 pesetas. — 475 pesetas. — E300291D.

Gutiérrez Martín, Lorenzo. — Cardenal Herrera Oria, 122. — 254.200 pesetas. — 5.649 pesetas. — 475 pesetas. — E300292L.

Sociedad Civil Mora Ayuso. — Torre de Madrid, número 14. — 444.645 pesetas. — 11.474 pesetas. — 547 pesetas. E300301C.

Antonio García, Emiliana. — Monleón, 2. — 440.411 pesetas. — 6.500 pesetas. — 547 pesetas. — E300302S.

Jimeno Gascón, Benito. — Monleón, número 2. — 440.411 pesetas. — 6.500 pesetas. — 547 pesetas. — E300305L.

Sociedad Civil Mora Ayuso. — Monleón, 2. — 444.645 pesetas. — 11.474 pesetas. — 964 pesetas. — E300307E.

Lozano Murcia, Leopoldo. — Hacienda de Pavones, 178. — 399.061 pesetas. — 10.298 pesetas. — 865 pesetas. E300317F.

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Encomienda de Palacios, número 348. — 123.502 pesetas. — 3.187 pesetas. — 268 pesetas. — E300342X.

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Encomienda de Palacios, número 348. — 115.942 pesetas. — 2.992 pesetas. — 253 pesetas. — E300346A.

Martínez Moya, Alfonso. — Encomienda de Palacios, núm. 280. — 400.672 pe-

setas. — 10.340 pesetas. — 868 pesetas. E300373C.
 Santa Cruz Bravo, Valentina. — Circe, 236. — 301.761 pesetas. — 12.070 pesetas. — 3.160 pesetas. — E300378T.
 Dorado Neira, Laurentino. — Circe, número 236. — 301.761 pesetas. — 12.070 pesetas. — 3.160 pesetas. — E300383D.
 Sáez Lumberras, Eulogio. — Circe, número 236. — 301.761 pesetas. — 12.070 pesetas. — 1.689 pesetas. — E300384L.
 No consta. — Ermita, 2. — No consta. — 14.502 pesetas. — No consta. — E299045C.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 29 de enero de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).
 (G.—917)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y Tercero. Que en todos los plazos relacionados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 9 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Actual Propietario. — Orense, 2. — 58.556.520 pesetas. — 2.342.261 pesetas. — 1.639.581 pesetas. — E047234L.
 Santáñez Peralta, Antonio. — San Hermenegildo, núm. 13. — 275.742 pesetas. — 11.030 pesetas. — 6.368 pesetas. — E047808T.
 Inmobiliaria Megica, S. A. — Castelló, número 45. — 873.982 pesetas. — 34.959 pesetas. — 2.017 pesetas. — E053692X.
 Inmobiliaria Megica, S. A. — Castelló, número 45. — 957.047 pesetas. —

38.282 pesetas. — 2.212 pesetas. — E053693W.
 Inmobiliaria Megica, S. A. — Castelló, número 45. — 873.982 pesetas. — 34.959 pesetas. — 2.017 pesetas. — E053694H.
 Inmobiliaria Megica, S. A. — Castelló, número 45. — 902.874 pesetas. — 36.115 pesetas. — 2.085 pesetas. — E053695P.
 Inmobiliaria Megica, S. A. — Castelló, número 45. — 967.881 pesetas. — 38.715 pesetas. — 2.235 pesetas. — E053696A.
 Inmobiliaria Megica, S. A. — Castelló, número 45. — 4.694.946 pesetas. — 187.798 pesetas. — 10.847 pesetas. — E053697Y.
 Inmobiliaria Megica, S. A. — Castelló, 45. — 191.409 pesetas. — 7.656 pesetas. — 442 pesetas. — E053698Q.
 Cubells e Hijos. — Abtao, núm. 25. — 252.486 pesetas. — 10.099 pesetas. — 221.879 pesetas. — E183943U.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 690.646 pesetas. — 27.625 pesetas. — 3.868 pesetas. — E296900F.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 690.646 pesetas. — 27.625 pesetas. — 3.868 pesetas. — E296901M.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 690.646 pesetas. — 27.625 pesetas. — 3.868 pesetas. — E296902U.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 690.646 pesetas. — 27.625 pesetas. — 3.868 pesetas. — E296903F.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 690.646 pesetas. — 27.625 pesetas. — 3.868 pesetas. — E296904N.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 690.646 pesetas. — 27.625 pesetas. — 3.868 pesetas. — E296905V.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 690.646 pesetas. — 27.625 pesetas. — 3.868 pesetas. — E296906G.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 690.646 pesetas. — 27.625 pesetas. — 3.868 pesetas. — E296907X.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 560.907 pesetas. — 22.436 pesetas. — 3.141 pesetas. — E296908W.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 560.907 pesetas. — 22.436 pesetas. — 3.141 pesetas. — E396909H.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 252.486 pesetas. — 10.099 pesetas. — 1.415 pesetas. — E296910E.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 130.516 pesetas. — 5.220 pesetas. — 731 pesetas. — E296911N.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 252.486 pesetas. — 1.415 pesetas. — 1.415 pesetas. — E296912V.
 Inmos La Unión. — Totana, 44. — 243.164 pesetas. — 9.726 pesetas. — 1.363 pesetas. — E296913G.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 261.065 pesetas. — 10.464 pesetas. — 2.604 pesetas. — E297504F.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 275.184 pesetas. — 11.007 pesetas. — 2.740 pesetas. — E297505N.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 549.398 pesetas. — 21.975 pesetas. — 5.469 pesetas. — E297506V.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 274.698 pesetas. — 10.987 pesetas. — 2.735 pesetas. — E297507G.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 732.530 pesetas. — 29.301 pesetas. — 7.292 pesetas. — E297508X.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 627.869 pesetas. — 25.114 pesetas. — 6.251 pesetas. — E297509W.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 732.530 pesetas. — 29.301 pesetas. — 7.292 pesetas. — E297510U.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 627.869 pesetas. — 25.114 pesetas. — 6.251 pesetas. — E297511F.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 732.530 pesetas. — 29.301 pesetas. — 7.292 pesetas. — E297512N.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 627.869 pesetas. — 25.114 pesetas. — 6.251 pesetas. — E297513V.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 732.530 pesetas. — 29.301 pesetas. — 7.292 pesetas. — E297514G.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 627.869 pesetas. — 25.114 pesetas. — 6.251 pesetas. — E297515X.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 732.530 pesetas. — 29.301 pesetas. — 7.292 pesetas. — E297516W.
 Actual propietario. — Azcona, 64. —

627.869 pesetas. — 25.114 pesetas. — 6.251 pesetas. — E297517H.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 732.530 pesetas. — 29.301 pesetas. — 7.292 pesetas. — E297518P.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 627.869 pesetas. — 25.114 pesetas. — 6.251 pesetas. — E297519A.
 Actual propietario. — Azcona, 64. — 176.537 pesetas. — 7.061 pesetas. — 1.757 pesetas. — E297520V.
 Hotel Wellington, S. A. — Velázquez, número 6. — 505.203.264 pesetas. — 202.208.130 pesetas. — 932.960 pesetas. — E297524H.
 Hotel Wellington, S. A. — Velázquez, número 6. — 505.203.264 pesetas. — 202.208.130 pesetas. — 2.829.139 pesetas. — E297525P.
 Actual propietario. — Castelló, 45. — 1.573.168 pesetas. — 34.959 pesetas. — 2.936 pesetas. — E303692A.
 Actual propietario. — Castelló, 45. — 1.722.685 pesetas. — 38.282 pesetas. — 3.216 pesetas. — E303693Y.
 Actual propietario. — Castelló, 45. — 1.573.168 pesetas. — 34.959 pesetas. — 2.936 pesetas. — E303694Q.
 Actual propietario. — Castelló, 45. — 1.625.173 pesetas. — 36.115 pesetas. — 3.033 pesetas. — E303695B.
 Actual propietario. — Castelló, 45. — 1.742.186 pesetas. — 38.715 pesetas. — 3.252 pesetas. — E303696J.
 Actual propietario. — Castelló, 45. — 8.450.903 pesetas. — 187.798 pesetas. — 15.776 pesetas. — E303697R.
 Actual propietario. — Castelló, 45. — 344.536 pesetas. — 7.656 pesetas. — 644 pesetas. — E303698C.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, 1. — 4.351.104 pesetas. — 4.351.104 pesetas. — 174.044 pesetas. — 38.852 pesetas. — E440367U.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 990.047 pesetas. — 39.601 pesetas. — 8.841 pesetas. — E440368F.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 554.511 pesetas. — 22.160 pesetas. — 4.952 pesetas. — E440369N.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 1.317.229 pesetas. — 82.689 pesetas. — 11.761 pesetas. — E440370L.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 342.055 pesetas. — 13.682 pesetas. — 13.682 pesetas. — E440371T.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 675.612 pesetas. — 27.024 pesetas. — 6.033 pesetas. — E440372E.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 641.619 pesetas. — 25.664 pesetas. — 5.729 pesetas. — E440373M.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 684.110 pesetas. — 27.364 pesetas. — 6.109 pesetas. — E440374U.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 705.355 pesetas. — 28.214 pesetas. — 6.299 pesetas. — E440375F.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 715.978 pesetas. — 28.639 pesetas. — 6.393 pesetas. — E440376N.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 675.612 pesetas. — 27.024 pesetas. — 6.033 pesetas. — E440377V.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 641.619 pesetas. — 25.664 pesetas. — 5.729 pesetas. — E440378G.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 684.110 pesetas. — 27.364 pesetas. — 6.109 pesetas. — E440379X.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 705.355 pesetas. — 28.214 pesetas. — 6.299 pesetas. — E440380M.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 715.978 pesetas. — 28.639 pesetas. — 6.393 pesetas. — E440381U.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 675.612 pesetas. — 27.024 pesetas. — 6.033 pesetas. — E440382F.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 641.619 pese-

tas. — 25.664 pesetas. — 5.729 pesetas. — E440383N.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 684.110 pesetas. — 27.364 pesetas. — 6.109 pesetas. — E440384V.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 705.355 pesetas. — 28.214 pesetas. — 6.299 pesetas. — E440385G.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 715.978 pesetas. — 28.639 pesetas. — 6.393 pesetas. — E440386X.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 675.612 pesetas. — 27.024 pesetas. — 6.033 pesetas. — E440387W.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 641.619 pesetas. — 25.664 pesetas. — 5.729 pesetas. — E440388H.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 684.110 pesetas. — 27.364 pesetas. — 6.109 pesetas. — E440389P.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 705.355 pesetas. — 28.214 pesetas. — 6.299 pesetas. — E440390N.
 Rodríguez Bugallo, Emilio, y otro. — Islas Marshall, núm. 1. — 715.978 pesetas. — 28.639 pesetas. — 6.393 pesetas. — E440391V.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 29 de enero de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).
 (G.—918)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y Tercero. Que en todos los plazos relacionados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 11 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

- Aguilar Cobejo, Amalia. — Ciudad de los Angeles, número 317. — 354.698 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E045690P.
- Calvo, Eugenio. — Ciudad de los Angeles, 317. — 354.698 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E045704A.
- Rodríguez García, Francisco. — Cáceres, 40. — 240.058 pesetas. — 9.602 pesetas. — 5.543 pesetas. — E045781H.
- Barrios Sanch, Joaquín. — Ciudad de los Angeles, núm. 13. — 285.616 pesetas. — 11.425 pesetas. — 2.400 pesetas. — E045787J.
- García Jordán, Joaquín. — Ciudad de los Angeles, núm. 13. — 285.616 pesetas. — 11.425 pesetas. — 2.400 pesetas. — E045799D.
- Brieva Bartolomé, Saturnino. — Nuestra Señora de Guadalupe, número 1. — 285.616 pesetas. — 11.425 pesetas. — 2.400 pesetas. — E045800W.
- Brieva Bartolomé, Saturnino. — Nuestra Señora de Guadalupe, número 1. — 285.616 pesetas. — 5.285 pesetas. — 192 pesetas. — E045802P.
- García Jordán, Joaquín. — Ciudad de los Angeles, núm. 13. — 285.616 pesetas. — 192 pesetas. — E045804Y.
- Barrios Sanch, Joaquín Luis. — Ciudad de los Angeles, 13. — 285.616 pesetas. — 5.285 pesetas. — 192 pesetas. — E045816C.
- Domínguez Domínguez, José. — Gómez Acebo, núm. 3. — 203.796 pesetas. — 8.152 pesetas. — 4.706 pesetas. — E045829E.
- Fernández Fernández, Fausto. — Gómez Acebo, núm. 3. — 203.796 pesetas. — 8.152 pesetas. — 4.706 pesetas. — E045836E.
- Casas Casas, Timoteo. — Gómez Acebo, 3. — 169.830 pesetas. — 6.793 pesetas. — 3.925 pesetas. — E045840D.
- Casas Casas, Timoteo. — Gómez Acebo, 3. — 416.717 pesetas. — 16.669 pesetas. — 10.501 pesetas. — E045841L.
- Hernando Blanco, José. — Gómez Acebo, 3. — 257.533 pesetas. — 10.301 pesetas. — 5.950 pesetas. — E045844M.
- Garrido Joaristi, Felipe. — Doctor Martínez Arévalo, núm. 24. — 276.301 pesetas. — 11.052 pesetas. — 6.382 pesetas. — E045921R.
- Mate Parra, Encarnación. — Bravo Murillo, número 213. — 439.601 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E045950M.
- José M. Paz Maroto, Vda. de. — Zarzuela, núm. A09. — 2.158.428 pesetas. — 86.337 pesetas. — 49.862 pesetas. — E045951U.
- Echevarría Lazpigur, Eulogio. — Durango, núm. 13. — 1.257.046 pesetas. — 50.281 pesetas. — 50.281 pesetas. — E045967A.
- González del Val, Carmen. — Palafix, 22. — 510.400 pesetas. — 20.416 pesetas. — 20.416 pesetas. — E045968Y.
- Berriatua Alzugaray, Alfredo. — Carretas, número 23. — 4.001.320 pesetas. — 160.052 pesetas. — 160.052 pesetas. — E045969Q.
- Hernández Lázaro, Antonio. — Albino H. Lázaro, núm. 25. — 197.783 pesetas. — 7.198 pesetas. — 458 pesetas. — E046007P.
- Arroyo Frías, Francisco. — A. Palacios, 59. — 185.840 pesetas. — 7.433 pesetas. — 428 pesetas. — E046014P.
- Arroyo Frías, Francisco. — A. Palacios, 59. — 151.766 pesetas. — 6.070 pesetas. — 352 pesetas. — E046015A.
- Gil de Rozas Castaños, Jesús. — Cañada, 8. — 334.046 pesetas. — 28.728 pesetas. — 16.590 pesetas. — E046020H.
- Serrano Serrano, Carlos. — Arquitectura, 11. — 317.573 pesetas. — 12.703 pesetas. — 12.703 pesetas. — E046021P.
- Real de Gonzalo, Emilio. — Aguilón, número 3. — 376.271 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E046024Q.
- Herranz Ramírez, Cecilio. — Antonio Leyva, número 17. — 478.997 pesetas. — 19.159 pesetas. — 11.066 pesetas. — E046051S.
- Beltrán Nogales, Catalina. — Miguel

- Servet, 8. — 345.747 pesetas. — 13.830 pesetas. — 692 pesetas. — E046127C.
- Martín Pérez, Carlos. — Trujillos, 5. — 307.310 pesetas. — 12.292 pesetas. — 2.581 pesetas. — E046163U.
- Santurde García, Francisco. — Nuevo Trazado, 19. — 189.344 pesetas. — 7.574 pesetas. — 1.590 pesetas. — E046260E.
- Renfe. — Avenida del General Perón, 29. — 1.211.624 pesetas. — 24.804 pesetas. — 1.432 pesetas. — E046616K.
- Gómez Ruy Esteban, Nemesio. — Embajadores, número 192. — 182.054 pesetas. — 7.282 pesetas. — 4.208 pesetas. — E046641T.
- Noeda Perales, Julián. — Doctor Martínez Arévalo, 39. — 872.097 pesetas. — 34.884 pesetas. — 20.184 pesetas. — E046642E.
- Hermida Santos, Antonio. — Magallanes, 38. — 667.527 pesetas. — 26.701 pesetas. — 26.701 pesetas. — E046647V.
- Fernández Mamfau, Angel. — Julio Antonio, número 13. — 535.660 pesetas. — 33.424 pesetas. — 19.299 pesetas. — E046651U.
- Escudero Vicente, María. — Poblado de Orcasitas, núm. 13. — 633.379 pesetas. — 25.335 pesetas. — 14.630 pesetas. — E046652F.
- Figueroa Alonso Martínez, Carlos. — Yserías, núm. 71. — 1.942.720 pesetas. — 37.300 pesetas. — 21.541 pesetas. — E046654V.
- Figueroa Alonso Martínez, Carlos. — Yserías, número 73. — 1.942.720 pesetas. — 47.693 pesetas. — 47.693 pesetas. — E046655G.
- Figueroa Alonso Martínez, Carlos. — Yserías, número 69. — 1.942.720 pesetas. — 49.052 pesetas. — 28.329 pesetas. — E036656X.
- Sáenz Cruz, Prudencio. — Miguel Servet, 8. — 408.105 pesetas. — 16.324 pesetas. — 16.324 pesetas. — E046683Q.
- Pérez Pérez, Dorotea. — Alarcón, 9. — 144.000 pesetas. — 5.760 pesetas. — 4.754 pesetas. — E046695K.
- Tomás García, Alejandra. — Doctor Iglesias Fernández, 2. — 1.425.644 pesetas. — 57.026 pesetas. — 32.931 pesetas. — E046699T.
- Escribano Moreno, Ramón. — Ercilla, 21. — 230.484 pesetas. — 9.219 pesetas. — 5.323 pesetas. — E046704B.
- Escotado, Mariano. — Caño, 10. — 363.306 pesetas. — 14.532 pesetas. — 9.155 pesetas. — E046707C.
- Corcobado Cabadas, Antonio. — Abtao, 3. — 242.204 pesetas. — 9.688 pesetas. — 5.592 pesetas. — E046709S.
- Ois Amor, Julio. — Avenida de José Antonio, 22, quinto D. — 382.351 pesetas. — 15.294 pesetas. — 8.831 pesetas. — E046716S.
- Bajo García, Eugenio. — Bravo Murillo, 227. — 601.920 pesetas. — 24.077 pesetas. — 19.865 pesetas. — E046718L.
- Gómez Blanco, Angela. — Ramón Lujañ, 95. — 72.810 pesetas. — 2.912 pesetas. — 1.679 pesetas. — E046719T.
- Torres Patrón, Gabino. — Calamina, número 14. — 266.502 pesetas. — 10.660 pesetas. — 6.156 pesetas. — E046733T.
- Ortega Romero, Antonio. — Carabela, número 49. — 191.270 pesetas. — 7.651 pesetas. — 1.205 pesetas. — E046752N.
- Bruno Martínez, José. — Cañada, 7. — 543.278 pesetas. — 21.731 pesetas. — 12.550 pesetas. — E046753V.
- Heras Villalba, Anastasio de las. — San Jenaro, núm. 12. — 177.704 pesetas. — 7.108 pesetas. — 4.103 pesetas. — E046754G.
- Herranz Hitado, Aniceto. — San Jenaro, número 12. — 201.669 pesetas. — 8.066 pesetas. — 4.657 pesetas. — E046755X.
- Casero Alonso, Manuel. — San Jenaro, 12. — 201.669 pesetas. — 8.066 pesetas. — 4.657 pesetas. — E046756W.
- Gómez Vega, Eustaquio. — San Jenaro, 12. — 177.704 pesetas. — 7.108 pesetas. — 4.103 pesetas. — E046757H.
- Hernández Lázaro, Antonio. — Real de Pinto, número 24. — 238.868 pesetas. — 9.555 pesetas. — 5.520 pesetas. — E046758P.
- Hernández Lázaro, Antonio. — Real de Pinto, número 24. — 274.729 pesetas. — 10.899 pesetas. — 6.348 pesetas. — E046759A.
- Hernández Lázaro, Antonio. — Real de Pinto, número 24. — 513.624 pesetas. — 20.545 pesetas. — 11.864 pesetas. — E046760V.

- Pérez Caballero, Miguel. — Real de Pinto, 24. — 275.516 pesetas. — 11.021 pesetas. — 11.021 pesetas. — E046761G.
- Calzada Moratines, Carlos. — Real de Pinto. — 286.945 pesetas. — 11.478 pesetas. — 11.478 pesetas. — E046762X.
- Román Portillo, Andrés. — Talco, 13. — 184.926 pesetas. — 4.836 pesetas. — 279 pesetas. — E046771H.
- Carro, Luis. — Sanchis Ban, 21. — 211.661 pesetas. — 8.466 pesetas. — 4.884 pesetas. — E046775Q.
- Calvo Meneses, Adolfo. — Sanchis Ban, 21. — 110.940 pesetas. — 4.438 pesetas. — 2.561 pesetas. — E046776B.
- Montes García, Sebastián. — Sanchis Ban, 21. — 110.940 pesetas. — 4.438 pesetas. — 2.561 pesetas. — E046780A.
- Arribas Tarín, Tomás. — Villajimena, número 19. — 243.531 pesetas. — 9.741 pesetas. — 4.400 pesetas. — E046924T.
- García de Lomana, Asunción. — Antonio López, número 134. — 574.048 pesetas. — 22.962 pesetas. — 1.434 pesetas. — E046989T.
- De la Fuente Molina, Valeriano. — Martell, 23. — 282.657 pesetas. — 11.306 pesetas. — 6.527 pesetas. — E046993S.
- Ferrer Sánchez, Antonio. — Martell, número 23. — 188.438 pesetas. — 7.537 pesetas. — 4.353 pesetas. — E046994D.
- Quero Elsel, Miguel. — Martell, 23. — 185.689 pesetas. — 7.427 pesetas. — 4.290 pesetas. — E046995L.
- Pérez del Sol, Andrés. — Villajimena, número 21. — 230.228 pesetas. — 9.209 pesetas. — 5.317 pesetas. — E046996T.
- Folgueras Díaz, Rogelio, y otros. — Risco de Peloch, 22. — 393.030 pesetas. — 15.721 pesetas. — 12.968 pesetas. — E047069P.
- Gallego Moreno, Juan. — Vizconde de Arlessón, 14. — 112.514 pesetas. — 4.500 pesetas. — 2.601 pesetas. — E047161F.
- Plácido Hermida Cao, Ramón. — Arriaga, 10. — 201.080 pesetas. — 8.043 pesetas. — 4.648 pesetas. — E047141H.
- González Rioja, Felipa. — Oudrid, 20. — 406.546 pesetas. — 16.261 pesetas. — 9.389 pesetas. — E047175P.
- Alvarez Calvo, Jesús. — Manuel Maroto, 19. — 252.651 pesetas. — 6.993 pesetas. — 284 pesetas. — E047177Y.
- Arroyo López, M. Natividad. — Garci Nuño, número 41. — 1.361.760 pesetas. — 167.456 pesetas. — 9.670 pesetas. — E047178Q.
- Sánchez Mingo, Fernando. — Baltasar, sin número. — 111.888 pesetas. — 4.476 pesetas. — 2.585 pesetas. — E047192Q.
- López Díaz Robles, Manuel. — Infanta Mercedes, núm. 12. — 547.896 pesetas. — 21.916 pesetas. — 8.819 pesetas. — E047201H.
- De la Cámara Díaz, Manuel. — Infanta Mercedes, núm. 12. — 408.394 pesetas. — 16.336 pesetas. — 6.577 pesetas. — E047202P.
- Comunidad de Bienes Proindivisa. — General Martínez Campos, número 41. — 66.558.672 pesetas. — 2.662.347 pesetas. — 1.713.645 pesetas. — E047235T.
- Rodríguez López, Luis. — Arturo Soria, 54. — 562.088 pesetas. — 22.484 pesetas. — 12.984 pesetas. — E047301P.
- Pérez Díaz, M. Germán. — Paredes Nava, 20. — 189.307 pesetas. — 7.572 pesetas. — 7.572 pesetas. — E047315C.
- Baranda, Nicolás. — Ferraz, 12. — 2.022.417 pesetas. — 80.897 pesetas. — 46.715 pesetas. — S047350M.
- Puig Sánchez, Víctor. — Moret, 9. — 5.117.590 pesetas. — 204.704 pesetas. — 118.219 pesetas. — E047377B.
- Lara Ortiz, José María. — Cea Bermúdez, número 45. — 1.137.183 pesetas. — 45.487 pesetas. — 26.266 pesetas. — E047417D.
- Pérez Gallardo, Florencio. — Cea Bermúdez, número 45. — 1.187.725 pesetas. — 47.504 pesetas. — 27.435 pesetas. — E047418L.
- Rosado Díaz, Crescencio. — Cea Bermúdez, número 45. — 1.442.730 pesetas. — 57.709 pesetas. — 33.326 pesetas. — E047421C.

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 - b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 - b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, si la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 79 por el concepto URBANA CATASTRAL.

- NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. LOCALIDAD. — EJERCICIO 1979. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA
- Luisa Almodóvar, José Abilio. — Extremadura, núm. 0. Getafe. — 281.176 pesetas. — 11.347 pesetas. — 2.740 pesetas. — E7647.
 - Luisa Almodóvar, José Abilio. — Extremadura, núm. 0. Getafe. — 281.176 pesetas. — 11.347 pesetas. — 6.496 pesetas. — E7648.
 - Fernández Pérez, Angel. — Extremadura, núm. 0. Getafe. — 281.176 pesetas. — 11.347 pesetas. — 2.740 pesetas. — E7353.
 - Fernández Pérez, Angel. — Extremadura, núm. 0. Getafe. — 281.176 pesetas. — 11.347 pesetas. — 6.496 pesetas. — E7654.
 - Malagón Ulla, Alfonso. — Extremadura, núm. 32. Getafe. — 214.667 pesetas. — 8.547 pesetas. — 1.568 pesetas. — E7672.
 - Malagón Ulla, Alfonso. — Extremadura, núm. 32. Getafe. — 214.667 pesetas. — 8.587 pesetas. — 4.959 pesetas. — E7673.
 - Lozano Bernardino, Pedro. — Extremadura, núm. 32. Getafe. — 214.667 pesetas. — 8.587 pesetas. — 1.568 pesetas. — E7678.
 - Lozano Bernardino, Pedro. — Extremadura, núm. 32. Getafe. — 214.667 pesetas. — 8.587 pesetas. — 4.959 pesetas. — E7679.
 - Garrido Carmona, Antonio. — Extremadura, núm. 32. Getafe. — 214.667 pesetas. — 8.587 pesetas. — 1.568 pesetas. — E7682.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).

(G.—919)

